Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, martes 2 de setiembre de 1952 — Número 17.224

ELECCIONES EN LAS PROVINCIAS EVA PERON Y PRESIDENTE PERON

Se Llevarán a Cabo el 12 de Abril del Año 1953

DECRETO Nº 5.310 - Bs. As., 27 de agosto de 1952.

ATENTO a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 14.037, de provincialización de los territorios de Chaco y La Pampa y el artículo 1º de la Ley 14.119, que modifica el artículo 12 de la primeramente citada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convócase al cuerpo electoral de la provincia Eva Perón para el domingo 12 de abril de 1953, con el objeto de que proceda a elegir senadores y diputados nacionales y autoridades locales con arreglo a las normas constitucionales y legales en vigor.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se impartirán al Comisionado Nacional en esa provincia las instrucciones pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

DECRETO Nº 5.311 - Bs. As., 27 de agosto de 1952.

ATENTO a lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 14.037 de provincialización de los territorios de Chaco y La Pampa y el artículo 1º de la Ley 14.119, que modifica el artículo 12 de la primeramente citada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convócase al cuerpo electoral de la provincia Presidente Perón para el domingo 12 de abril de 1953, con el objeto de que proceda a elegir senadores y diputados nacionales y autoridades locales, con arreglo a las normas constitucionales y legales en vigor.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se impartirán al Comisionado Nacional en esa provincia las instrucciones pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

DESIGNACION DE UN DIRECTOR GENERAL EN EL M. DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 4.595. — Bs. As., 20|8|52.

EXISTIENDO en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, la vacante respectiva, y atento a que la propuesta efectuada se halla encuadrada dentro de las excepciones previstas en el artículo 2º, inciso 2, del S. Decreto Nº 2.774 del 16 de julio de 1952,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 11 de junio de 1952, Director General, Principal I, Item 1, Sueldo Básico $ 3.000 mensuales, más el importe de m$n 275.— por aplicación del decreto Nº 7.025|51 y la suma de m$n 200.— en concepto de bonificación por costo de vida, de acuerdo al decreto Nº 6.000|52, **Director General de Administración, al Contador Público Nacional, señor Armando Celestino Magnin (Cl. 1894; D. M. 2; M. I. Nº 207.786; C. I. Nº 1.631.649, Policía Federal), con retención de su actual cargo de Director de 1ª, Principal I, Item 1, del citado Departamento de Estado.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón Carrillo

DISPONESE LA REAPERTURA DEL REGISTRO DE AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL DEL MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO Nº 5.281. — Buenos Aires, 27|8|52.

VISTO el Exp. Nº 7.925 (C.M.G.E.) 21.882|51 cde. 1 (M. Ej.) y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército y CONSIDERANDO: Que no obstante las oportunidades otorgadas para la "afiliación voluntaria" y "de familiares a cargo de afiliados" a la Obra Social del Ministerio de Ejército, existe aún personal que no se ha incorporado y desea hacerlo; Que tendiendo la Obra Social de dicho Ministerio a obtener el mejoramiento espiritual y material del personal que la Ley de su creación determina, debe facilitarse la incorporación de quienes reúnen las condiciones para ello; Que es necesario, sin embargo, establecer limitaciones en el goce de los beneficios a los que, reuniendo las condiciones exigidas, no se han incorporado en su oportunidad en forma voluntaria a la mencionada Obra Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Ejército (C.M.G.E.) a reabrir el registro de afiliados para el personal comprendido en el Inciso 2) apartado a), e Incisos 5) y 6) del Nº 14 del Reglamento para la Obra Social del Ministerio de Ejército (R. R. M. 83).

Este personal gozará de los beneficios siguientes de la Obra Social: De inmediato a su afiliación: compras al contado en proveedurías, tambos, huertas, mataderos, y concurrencia a balnearios, campos de deportes y lugares de turismo propios de la Dirección General de Obra Social;

—A partir de los 6 meses de aceptada su afiliación: turismo en hoteles contratados, atención médica en consultorios externos y a domicilio, excluída la internación, y adquisición de medicamentos en farmacias propias y contratadas;

—Cumplido el año de afiliación: la asistencia médica se extenderá a la intervención quirúrgica e internación.

Art. 2º — La afiliación de familiares sólo podrá efectuarse a solicitud del afiliado titular, certificando el organismo donde éste reviste, la autenticidad de los datos y parentesco de acuerdo a su legajo personal.

Los afiliados "titulares" que no revisten en organismos del Ejército, deberán presentar la documentación probatoria del parentesco ante la Dirección General de Obra Social, proporcionada por la Dirección General del Personal.

Art. 3º — Para la afiliación de los familiares enumerados en el Nº 14, inciso 5) del Reglamento para la Obra Social del Ministerio de Ejército (R. R. M. 83), el afiliado titular deberá presentar juntamente con la solicitud, una certificación expedida por la Dirección General del Personal cuando se trate de familiares con derecho a pensión de acuerdo con la Ley respectiva, o en caso contrario, el pertinente testimonio judicial en el que se determine desde qué fecha se halla económicamente a su cargo por no contar con otra ayuda ni recursos propios como ser: rentas, haberes, jubilación, pensión, etc., que excedan el monto mínimo de pensión que se acuerda a los pensionistas nacionales.

Art. 4º — Quedan sin efecto las prescripciones del Reglamento Interno de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Ejército que se opongan al presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio de Ejército (Cuartel Maestre General del Ejército).

PERON. — Franklin Lucero.

Déjase sin Efecto Tarifa Para Telegramas

DECRETO Nº 4.992 - Bs. As., 25 de agosto de 1952.

VISTO el adjunto Expediente letra MC, número 5.823, año 1952, del Ministerio de Comunicaciones, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la tarifa de telegramas ordinarios destinados a Raoul (Islas Kermadec), aprobada en su oportunidad a The Western Telegraph Company Limited, All America Cables and Radio Inc.; Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.; Italcable, Servizi Cablografici, Radiotelegrafici e Radioelettrici; Sociedad Anónima Radio Argentina y Compañía Internacional de Radio, S. A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

Declárase Lugar Histórico el Sitio en que se Desarrolló el "Combate de Potrerillos"

DECRETO Nº 5.043. — Bs. As., 25 de agosto de 1952.

VISTO: este Expediente Nº 22.221|52 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita, de conformidad con lo establecido en la Ley 12.665, se declaren lugares históricos el sitio en que se desarrolló el "Combate de Potrerillos" y el lugar denominado "Paso de la Cumbre", ubicados ambos en la Cordillera de los Andes, y CONSIDERANDO: Que en el primero de ellos tuvo lugar el primer contacto entre efectivos del Ejército de los Andes y las fuerzas realistas, en la madrugada del 25 de enero de 1817, resolviéndose el encuentro con la victoria de las armas de la patria, primera de la gloriosa gesta Sanmartiniana; Que por el "Paso de la Cumbre" cruzaron las tropas al mando del general Juan Gregorio de Las Heras, en la mañana del día 2 de febrero de 1817; Que es deber del Estado destacar a la consideración pública todo cuanto se relacione con los múltiples aspectos de la campaña Libertadora y, consecuentemente, sirva para poner de relieve el genio militar de San Martín; Por ello: atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase histórico, a mérito de lo dispuesto por la Ley Nº 12.665, el sitio en que se desarrolló el "Combate de Potrerillos", en la quebrada del Río de Las Cuevas, sobre la barranca de dicho río y las altas sierras que la limitan y próximo al Río de Las Vacas, lugar denominado actualmente Punta de Vacas, a cien metros aproximadamente del camino internacional a Chile y próximo al refugio militar "Gral. Las Heras", en la provincia de Mendoza.

Art. 2º — Declárase lugar histórico, a mérito de lo dispuesto en la ley mencionada, el "Paso de la Cumbre", en la Cordillera de los Andes, provincia de Mendoza, ubicado en el Portillo de las Cuevas, entre el Cristo Redentor y el edificio de meteorología dependiente del Ministerio de Aeronáutica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín

SE MODIFICA EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL DE TASACIONES

DECRETO Nº 5.178 — Buenos Aires, 26 de agosto de 1952

VISTO este Expediente Nº 45.921|52, y CONSIDERANDO: Que, con propósitos de economía y a fin de uniformar el sistema de notificaciones, conforme al régimen aprobado por la Ley 11.683 (t. o. en 1952), es conveniente modificar el sistema que utiliza el Tribunal de Tasaciones de la Dirección General Impositiva para comunicar a los organismos interesados el ingreso de los expedientes al Tribunal, sustituyendo el régimen del telegrama colacionado —impuesto por el artículo 7º del Decreto 1.939|51— por el de la carta certificada con aviso de retorno.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 7º del Decreto Nº 1.939 del 31 de enero de 1951, por el siguiente:

"Artículo 7º — Con respecto a los expedientes que en lo sucesivo ingresen al Tribunal, la comunicación al organismo interesado se efectuará por carta certificada con aviso de retorno, dentro de los tres (3) días hábiles de su entrada, concediéndose a dichos organismos un plazo de diez (10) días hábiles desde el recibo de la comunicación para designar representante. Vencido este término sin comunicar la designación se entenderá también renunciado el ejercicio de la respectiva facultad legal".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

PROMOCIONES EN LA D. N. DE VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

DECRETO SINTETIZADO

4.415—18|8|52. — A partir del 1º del mes próximo, Director de 3ª, Pedro Pablo Oscar Anglo (M. 1.736.161) Oficial 2º, Alberto Horacio Salcedo (Matrícula 599.704) y Antonio Pérez (Matrícula 260.113); **Oficial 4º**, José Miguel Fernando Avellaneda (M. 3.614.470), José Andrés Corrao (M. 750.693), Eduardo César Buonomo (M. 253.991) y Alberto Natale (M. 431.130); **Oficial 6º**, Jorge Donato Sabadini (Matrícula 446.722), Eduardo Calderón (Matrícula 1.461.677), Manuel Montenegro (M. 271.223), Aníbal Domingo Ibarlucía (M. 987.110), Eduardo Fernando Félix Manigot (M. 1.487.830), Roberto Ramón Porta (M. 2.926.774) y Aníbal González Casalla (Matrícula 232.223); **Oficial 7º**, Vicente Ramón López (M. 480.240), Juan Carlos Quirós (M. 761.606), Luis Antonio Miguel Ciruzzi (M. 271.862), Raúl Osvaldo Sánchez (M. 96.033), Gerardo Aurelio Bimbi (M. 5.110.188), José Antonio Romero (M. 636.265), Raúl Alberto Ramón Urtubey (M. 7.139.098), Pedro Federico Gauna Palmeyro (Matrícula 7.125.989 y Agricol de Blanchetti (M. 4.214.071); **Oficial 8º**, Antonio Luis Musante (M. 407.831), Eduardo Jorge Hernández (M. 1.491.539), José Leopoldo Barni (M. 428.436), Gregorio Chavero (M. 19.705), Eladio Menotti Giorno (M. 1.938.480), José Alberto Luján Videla (M. 494.877), Eduardo Aquiles Walger (Matrícula 1.731.906), Mario Pablo Tamburelli (Matrícula 1.671.392) y Mario Cabana (Matrícula 1.809.638); **Oficial 9º**, Juan Carlos Richemond (M. 141.801), Manuel Herrero (M. 123.098), Emilio Tomás Vilanova (M. 65.206), Severino Manuel Gabaldón (M. 146.555), Enrique Gabriel Agusti (M. 654.095), Ernesto Cazeneuve (M. 387.207), Carlos Ricardo Ponce (M. 1.313.539) y Carlos Alberto Etchart (M. 750.753), y al **Auxiliar 4º**, César Roberto Gamboa (M. 4.213.144); **Auxiliar Mayor**, Juan Carlos Franco (M. 4.476.895), Isidoro Sor (M. 416.853), Antonio Fernández Moreno (M. 1.789.366), Domingo Rodríguez (M. 1.743.119), Julián Francisco Cámara (M. 2.764.501), Gumersindo Martínez (M. 797.164) y Jorge Eduardo Medina (M. 1.234.058) y Hugo Rafael Toranzo (Matrícula 4.474.754); **Auxiliar Principal**, Juan Gargiulo (Matrícula 856.739), Héctor Miranda (M. 4.340.690), Liberto Domingo Lansalot (Matrícula 3.242.682), Raúl Altieri (M. 296.622), Juan Bautista Varela (Matrícula 442.117), Cándido Adrián Guridi (M. 269.061) y Orlando Leonardi (M. 1.677.626); **Auxiliar 1º**, Horacio Joaquín Fageiro (M. 4.038.264), Antonio Espada (Matrícula 4.451.273), Julio Carlos Pastorello (M. 4.037.068), Héctor Evaristo Repetto (M. 355.563), Enrique Bartolomé Zapettini (Matrícula 1.733.616), Modesto Félix Fernández (Matrícula 401.950), Héctor Manuel Castiñeiras (M. 352.949) y José Alberto de Gaetano (M. 4.038.076); **Auxiliar 2º**, Ricardo Héctor Móu (M. 7.311.771), Pascual Rosario Tedesco (Matrícula 4.233.237), Osvaldo Enrique Marelli (M. 1.812.517), Oscar José Brugaletta (Matrícula 4.332.230), Carlos Aguirre (M. 4.033.843), Mario Omar Paracampo (M. 390.382), Víctor Toranzo (M. 3.557.145) y Jorge Nelson Coda (M. 4.486.022); **Auxiliar 3º**, Juan Carlos Bagnoli (M. 4.062.628), Aníbal Andrés Luis González (M. 4.047.466), Edgard José Rafael Orozco (Matrícula 5.983.376), Carlos Alberto Vaccarezza (M. 4.501.305), Jorge Luis Muratorio (M. 4.902.913), Jesús Naveiro (Matrícula 293.261), Roberto Domingo Guatelli (M. 4.459.911), Dardo Alberto Carbone (M. 444.297), Armando Norberto Calegari (M. 1.912.146), Juan Bautista Cardonatto (M. 418.932), Arturo Luis Francisco Dapiaggi (Matrícula 445.127) y Manuel Pereira (Matrícula 391.825); **Auxiliar 4º**, Aldo Pascual Carbonelli (M. 4.457.086), Domingo Carlos Costa (M. 394.114), Fernando Roberto Gallina (M. 4.467.211), Ernesto Neven (M. 3.031.464), Rafael Luis Vázquez (M. 4.006.455), Ramón Vicente Pereyra (M. 4.798.791), Alfredo Pablo Moyano (M. 4.469.441), Luis Jorge González (M. 4.510.789), Benito Paino (M. 4.472.841), Miguel Brunetti (Matrícula 13.181), Sergio Francisco Lorusso (Matrícula 4.461.107), Alejandro Claudio Berazategui (M. 1.809.476) y Juan Andrés Torres (M. 4.353.973); **Auxiliar 5º**, Alberto Oscar Berdos (Matrícula 4.469.049), Blas Ronsini (Matrícula 136.403), Sebastián Santiago Cavani (M. 4.498.621), Jorge Mario Alberto Botana Quiroga (M. 7.137.897), Angel Rodríguez (M. 305.063), Bartolomé Ramón (M. 476.913), Adolfo Moliterno (M. 3.022.635) y Francisco Pereyra (M. 4.495.177), Horacio Aquiles Bertiller (M. 4.042.911), Roberto Omar Napal (M. 4.213.774), Orlando Angel Poggio (M. 4.452.772), Rosario Rodolfo Laino (M. 4.457.570) y Florentino Alberto Tello (M. 4.014.387), Homar Ismael Yanún (Céd. Identidad 3.225.188, Policía Federal); **Auxiliar 6º** Jorge Raúl Caucia (M. 4.106.061); **Ayudante 3º**, Armando Oscar Morelli (Céd. Identidad 3.417.760, Policía Federal); **Auxiliar 5º**, José Ernesto Cancelo (M. 22.451); **Auxiliar 6º**, Altember Torres (M. 146.590), Raúl Tuchin (M. 1.663.461). Juan José Cousillas (M. 3.254.594), Pascual Fama (Matrícula 1.727.702), Roberto Román Moyano (M. 282.489); **Auxiliar 7º**, Enrique Pablo Esquibel (M. 5.628.010), Ignacio Jorge Quiñones (M. 4.341.583), Jorge Jiménez (M. 119.052), Francisco Luis Salvador Montoni (M. 351.069) y Hipólito José Esquitinez (Matrícula 761.451).

ACEPTANSE RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS SINTETIZADOS

3.491—30|7|52. — Acéptase la renuncia presentada por Miguel Cándido del Rosario de Lara (M. 3.683.367), quien se desempeña en calidad de adscripto en el Ministerio de Transportes de la Nación de acuerdo a lo dispuesto por Decreto número 24.883|51.

3.492—30|7|52. — Acéptase la renuncia presentada por Antonio López (M. 2.177.620).

3.493—30|7|52. — **Auxiliar 6º**, Antonio Alberto Alvarez (M. 6.366.118), a partir del 15 de julio de 1952, Contaduría General de la Nación; **Auxiliar 2º**, Sergio Antonio Isla Casares (Matrícula 3.248.724); **Auxiliar 7º**, Alberto Carlos Marenzi (M. 361.266) y Rodolfo María Giménez (M. 3.270.112). Dirección Nacional de Química: **Auxiliar 7º**, María Eugenia Gras Goyena (L. C. 0.044.617); **Auxiliar 5º**, Pedro Grando (M. 513.828), con anterioridad al 4 de julio de 1952, Luis Castro (M. 5.289.068), a partir del 28 de junio de 1952.

3.494—30|7|52. — Jefe de Delegación de 1ª., Pedro Aguirre (Matrícula 2.142.775); **Oficial 6º**, Pedro Esteban Palmino Blangero (M. 2.689.270); **Oficial 7º**, Desiderio Nonnekend (Matrícula 212.333); **Oficial 8º**, Américo Castelletta (M. 1.478.099) y Rafael Moljo (M. 4.225.124); **Oficial 9º**, Julio Argentino Cannella (M. 391.733), Genaro Benedicto Bianchini (Matrícula 764.818) y Carlos Rodolfo Ferrario (M 306.415); **Auxiliar 2º**, Severo Santiago Cis (M. 3.674.322), Manuel María García (M. 566.178) y Martiniano José Machado (M. 4.487.768); **Auxiliar 5º**, Edgard Eneas Urtubey (Matrícula 3.225.314), José Roberto Arballo (M. 2.262.205); **Auxiliares 6º**, Salvador Costanzo (M. 179.684) y Elías Truva (M. 32.046); **Auxiliar 7º**, José Antonio Fasce (M. 317.472) y Osvaldo Alberto Giménez Noya (Matrícula 3.350.497), Dominga Elba Tissier de Aguirre (L. C. 2.555.012); **Auxiliar 8º**, Jacinto Angel Guzzetti (M. 331.297), Ofelia Elvira Queimadelos (Libreta Cívica 2.588.263); **Auxiliar 9º**, Rubén Norberto Veniani (M. 4.794.139); **Ayudante Mayor**, Julio Oscar Domínguez (M. 4.345.703). — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, los nombramientos recaídos a favor **Auxiliar 2º**, Francisco Horacio Salvade (M. 5.289.898), Carlos Antonio Berges (M. 5.297.057) y Carlos Alberto Zuliani (M. 5.975.875); **Auxiliar 7º**, Enrique Andrés Barral (Matrícula 4.491.013), Omar Abel Ramón Carnicero (M. 6.618.639), Roberto Miguel Maldacena (M. 4.496.628) y Ricardo Antonio Chirino (M. 6.838.517); **Auxiliar 9º**, Mabel Irma Camba (L. C. 3.084.131); **Ayudante Mayor**, Blas Aimar (M. 2.449.260).

3.495—30|7|52. — **Auxiliar 9º**, Héctor Washington García (M. 4.493.528); **Oficial 8º**, Martín Meza (M. 52.061); **Auxiliar 2º**, Oscar Raúl Panzarasa (Matrícula 545.505); **Auxiliar 6º**, Eduardo Raúl Olivera (M. 190.226). Casa de Moneda de la Nación: **Oficial 2º**, Rudecindo Carlos Magnasco (M. 284.675), a partir del 1º de agosto de 1952; **Auxiliar 4º**, Luisa Rita Kagetzis de Balletti (L. C. 3.360.180); **Auxiliar Principal**, Jaime Marcelino Buenaventura de Arechavaleta (M. 163.718); **Auxiliar 3º**, Teresa Adela Vergnory de Peri (Libreta Cívica 197.233). Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Auxiliar 5º**, Jorge Arturo Lagleyze (Matrícula 5.120.442), Orlando Angel Malcervelli (M. 742.300), a partir del 1º de julio de 1952. — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento recaído a favor de Romilda Cerezo (L. C. 1.296.003), para el cargo de Ayudante Mayor.

Transferencia de Créditos a Favor de la Provincia de Entre Ríos

DECRETO Nº 3.155 — Bs. As., 23 de julio de 1952

VISTO el Expediente Nº 1.898-1952 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por el cual el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos da cuenta haber dispuesto el retiro de la personería jurídica y el ingreso a la misma de los bienes de la ex Sociedad de Beneficencia de Gualeguychú; y CONSIDERANDO: Que en el ítem 7, partida 115, planilla "C" de la Ley 12.815 y complementarias, texto ordenado, para: "Gualeguaychú. Hospital Centenario" se asigna un crédito de $ 400.000.— m|n., con cargo al cual se dispuso la entrega de $ 323.958,47 m|n. sobre la base de diversas documentaciones aprobadas por distintas SS. RR. que dictara el Ministerio de Obras Públicas restando por percibir los importes de las órdenes de pago 214|43 (parcial 45); 408|43 (parcial 14) y 1.120|46 (parcial 5), por $ 25.000.—; 10.000.— y 38.958,47 m|n., que totalizan $ 73.958.47 y un saldo bancario de pesos 42.860.39 m|n. depositado en la sucursal Gualeguaychú del Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de "Presidenta de la Sociedad de Beneficencia e interventor técnico adquitecto Miguel Angel Rivero": Que con anterioridad a la vigencia de la Ley 12.576, de créditos, la ex Sociedad obtuvo subsidios por $ 421.700.— do los cuales percibió e invirtió pesos 348.898.04 en el pago de obras realizadas en varios pabellones y el saldo fué cancelado por imperio del artículo 9º de la citada ley; Que los convenios celebrados entre la ex Sociedad de Beneficencia y diversos contratistas de obras, han sido cumplidos, a excepción del de $ 159.999.72 m|n. suscripto con el señor Estanislao Baretich, referente a la realización de obras en el Pabellón Servicio y Desinfección, aprobado por la S. R. 151 del 24 de abril de 1945 recaída en el Expediente Nº 40.477-1942; Que la ex Sociedad de Beneficencia de Gualeguaychú, Entre Ríos, de acuerdo con lo que dispone el S. D. número 23.871 del 7 septiembre de 1944, mediante escritura labrada ante el escribano Ladislao E. García el día 31 de enero de 1945 hizo efectuar en $ 747.898.94 m|nacional más los importes que pudiera percibir en el futuro, el inmueble de su propiedad donde se levantan los edificios del Hospital Centenario; Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por S. D. Nº 220 del 30 de enero de 1948 (fojas 3 a 5) dispuso el retiro de la personería jurídica que le acordara a la Sociedad de Beneficencia de Gualeguaychú el 30 de noviembre de 1877, su disolución y el ingreso al patrimonio del Estado Provincial de todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes afectados a la prestación de sus servicios; Que al hacerse cargo el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por intermedio de la Dirección General de Salud Pública, de los servicios médico asistenciales que prestaba la ex Sociedad de Beneficencia de Gualeguaychú, no se desvirtúan los propósitos tenidos en cuenta al acordar la ayuda del Tesoro de la Nación; Que de acuerdo con los informes producidos por la Dirección General del Ministerio —División Subsidios— Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y contaduría General de la Nación y visto lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia a favor de la Provincia de Entre Ríos de los créditos acordados en el ítem 7, partida 115, planilla "C" de la Ley 12.815 y complementarias, para: Gualeguaychú. Hospital Centenario", quedando a su cargo la prestación de los servicios médico asistenciales que diera lugar a la ayuda del Tesoro de la Nación.

Art. 2º — Declárase que la transferencia que se dispone precedentemente se efectúa en virtud de lo dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por S. D. Nº 220 del 30 de enero de 1948 (fojas 3 a 5) que dispone tomar a su cargo todas las existencias de la Sociedad de Beneficencia de Gualeguaychú, así como los bienes afectados a sus servicios.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación de acuerdo con la transferencia que se dispone consignará los fondos de las órdenes de pago 214|943 (parcial 45); 408|948 (parcial 14) y 1.120|946 (parcial 5) a nombre del Director del Hospital Centenario de Gualeguaychú, Entre Ríos y del interventor técnico, arquitecto Miguel Angel Rivero, y comunicará al Ministerio de Finanzas de la Nación que el saldo de Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional ($ 42.860.39 m|nacional) existente en la sucursal Gualeguaychú del Banco de la Nación Argentina debe consignarse a nombre del Director del Hospital Centenario de Gualeguaychú y del interventor técnico, arquitecto Miguel Angel Rivero.

Art. 4º — Determínase que la inversión de los fondos disponibles del subsidio queda sujeta a la previa aprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas de los documentos que exigen las reglamentaciones vigentes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas de la Nación —División Subsidios— a sus efectos, quedando ésta autorizada para expedir testimonio del presente decreto a los fines que hubiere lugar; fecho, agréguense estas actuaciones al Expediente Nº 40.447|1942 donde tramita la documentación presentada por la ex Sociedad para percibir los fondos del subsidio.

PERON. — Roberto M. Dupeyron

Existencias Mínimas que Deberán Almacenar las Fábricas Elaboradoras de Hielo

RESOLUCION Nº 252

Buenos Aires, 28 de agosto de 1952

VISTO lo informado por las Direcciones Nacionales de Abastecimiento y de la Energía y por la Dirección General de Industria Manufacturera (Dirección de Industrias de Elaboración), y CONSIDERANDO: Que por el artículo 2º del Decreto Nº 3.572|49 se faculta a este Ministerio para disponer las cantidades mínimas que los fabricantes de hielo deberán almacenar en las cámaras frigoríficas, a partir del 1º de septiembre de cada año; así como para ordenar el volumen mínimo de producción de hielo en cada fábrica, con objeto de atender la mayor demanda en la época en que el consumo se acentúa; Que dada la capital importancia que reviste asegurar a la población el abastecimiento del producto en dicha época, es menester facilitar a las fábricas los elementos imprescindibles para su elaboración, en la cual la energía eléctrica juega un papel preponderante; Que corresponde adoptar las medidas adecuadas para que los dueños de la explotación de fábricas de hielo, no puedan en la sucesivo disminuir su capacidad de producción o cesar en sus actividades; Por ello, en uso de las facultades delegadas por los Decretos Nros. 3.572|49 y 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — A partir del 1º de septiembre de 1952 las fábricas de hielo que a continuación se indican deberán iniciar al almacenaje de barras de hielo con fines de reserva, de manera tal que las existencias en las cámaras frigoríficas de cada una de ellas al 30 de noviembre de 1952, sean las cantidades mínimas que en la presente se establecen. Las mismas fábricas, a partir del 1º de diciembre de 1952 y hasta el 28 de febrero de 1953 deberán producir diariamente como mínimo las siguientes cantidades de barras de hielo:

	BARRAS DE HIELO Existencias mínimas al 30|11|52	Producción diaria mínima desde el 1º|12|52 al 28|2|53
Ben Eugenio, Sucesión, Capital	20.000	1.600
Casagrande Hnos. "La Morocha", Capital	20.000	2.900
Carelli Bautista "Mercado Villa Modelo", Capital	1.200	240
Cervecería y Maltería Argentina I. y C., S. A. (en formación), Quilmes	3.000	2.600
Cervecería y Maltería Argentina I. y C., S. A. (en formación), Lanús	16.000	3.900
Cervecería y Maltería Argentina I. y C., S. A. (en formación), San Fernando	11.000	3.500
Cervecería y Maltería Argentina I. y C., S. A. (en formación), Vicente López	13.000	4.300
Cervecería Argentina Bieckert, S. A., Llavallol	2.000	200
Cervecería Buenos Aires, S. A., Capital	7.100	2.850
Cervecería Palermo, S. A. (en liquidación), Capital	17.500	2.000
Decina Ciorciari y Cía., S. R. L. "La Pirucha", Capital	50.000	980
Del Piano e Hijos, Andrés, "La Cristalina", Capital	25.000	1.176
Demarchi Andrés "La Boreal", Capital	60.000	3.500
"El Témpano", S. R. L., Capital	20.000	1.200
Fernández Juan M., Capital	4.500	1.000
Fezza Silvestre y Hnos. "El Rumor", San Martín	3.000	800
F.I.D.S.A., Tigre	25.000	500
Frigorífico "El Cóndor", S. A. I. C., Avellaneda	80.000	3.800
Frigorífico Fontana, Capital	4.500	430
Frigorífico "La Nélida", S. A., Capital	120.000	7.000
Frigorífico "La Pampa", S. A., Capital	25.000	4.000
Frigorífico "San José", Tigre	6.000	380
Frigorífico "Santa Ana", Vda. de García Báez, Florida	4.000	1.100
"La Chacra Argentina", S. R. L., Capital	6.000	400
"La Platense", F. González, Acassuso	7.000	1.500
"La Vascongada", S. A. C. e I., Capital	22.000	2.000
Loyato Juan Martín "El Centenario", Capital	1.275	400
Martiñán Hnos. "Frigorífico Aconcagua", Olivos	20.000	550
Martignoni Dominga G. Vda. de, Capital	15.000	2.000
Matamoros Manuel "La Argentina", Capital	2.000	366
Meilli y Cía., S. R. L., Capital	40.000	2.400
Mercado de Abasto Proveedor, Capital	50.000	6.000
Mercado Ciudad de Buenos Aires, Capital	10.000	1.050
Mercado "Inclán", Sucesión Ugo, Capital	25.000	1.200
Miñana V. F. "La Glacial", Capital	50.000	3.300
Mutilva y Cía. "La Reyna", Capital	55.000	2.500
Oneto Miguel "La Polar", S. R. L., Capital	105.000	6.000
Oxhídrica Argentina, S. A. C. I., Capital	3.000	180
Razetti, Serra y Rossini "Frigorífico Metán", Capital	50.000	2.400
Rey Bassadre, S. A. "La Negra", Capital	80.000	8.500
Rubio Manuel e Hijos "La Paternal"	20.000	800
Sánchez y Caldevilla, Sáenz Peña	3.000	600
Seijo, Calbeiro Ramón, Capital	3.000	400
Unión Oeste, S. A. I. C., Capital	19.000	1.700
Veiga Jesús "La Blanca", Capital	7.700	900
Zuccarello Mauro, Sucesión de "Heladera Avellaneda", Avellaneda	18.000	700

2º — Exceptúase a las fábricas de hielo mencionadas precedentemente, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1952 y el 28 de febrero de 1953, de las restricciones del consumo de energía eléctrica establecidas en el apartado 2º de la Resolución Nº 409|52.

3º — Fuera de los períodos que se mencionan en el apartado 1º de la presente, los dueños de la explotación de fábricas de hielo, referidos en el mismo, no podrán en lo sucesivo adoptar ninguna medida que tienda a disminuir su capacidad de producción o cesación de sus actividades definitiva o temporaria, con la única excepción que determine la menor demanda por razones climáticas.

4º — Las infracciones a lo dispuesto en el apartado 1º y 3º de la presente Resolución, serán penadas conforme a las prescripciones previstas en las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

5º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Amundarain

RENUNCIAS DE PERSONAL EN EL M. DE HACIENDA

DECRETOS SINTETIZADOS

4.190—13|8|52. — 2º Jefe del Departamento de Auditoría e Investigaciones Impositivas, Atilio Martín Mangiamarchi (M. 94.799). **Auxiliar 6º**, Adolfo Cabrera (M. 4.326.604). **Auxiliar 8º**, Carlos Francisco Folcia (M. 4.034.708).

4.236—14|8|52. — **Auxiliar 3º**, Rodolfo Ortiz (M. 307.448). Contaduría General de la Nación: **Auxiliar Principal**, Carlos Eladio Andrés Dressel (M. 1.670.336); **Auxiliar 7º**, Armando Mario Mazparrote (M. 5.127.055); **Auxiliar 9º**, Susana Hun de Lederer (L. C. 2.900.943); **Ayudante 1º**, Nidia Elena Astiz (Libreta Cívica 2.555.435). Dirección Nacional de Química: **Auxiliar 6º**, Hortensia Pérez (L. C. 0.040.590). Casa de Moneda de la Nación: **Oficial 2º**, Guillermo Benito De Feo (M. 118.655). Dirección General de Administración: **Auxiliar 7º**, Celia Quevedo Hijosa de Ruiz Wilche (Lib. Cívica 0.000.809). **Auxiliar 9º**, Julio Peña (M. 4.045.748). Dirección Nacional de Aduanas: **Auxiliar 1º**, Fanny Guerschtein de Savelski (L. C. 2.636.513). Superintendencia de Seguros de la Nación: **Supervisor Principal**, Renzo José Delia Maggiore (M. 1.922.967).

4.250—14|8|52. — Ministerio de Hacienda: **Auxiliar 7º**, Rubén Norberto Bravo (M. 2.306.335). Casa de Moneda: **Auxiliar 6º**, Nidia Amanda Montiel (Libreta C. 0.079.903). Dirección Nacional de Aduanas: **Oficial 7º**, Manuel Augusto de Urquiza (M. 231.205). Dirección General de Suministros del Estado: **Auxiliar 8º**, Jorge del Rey (M. 4.232.910). Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Oficial 8º**, Juan Carlos Carranza (M. 163.150). **Auxiliar 3º**, Miguel Angel Figueras (M. 169.308), a partir del 24 de julio de 1952. Superintendencia de Seguros de la Nación: **Oficial 1º** (Inspector de 1ª), Ricardo Félix Lahuerta (M. 381.073). Limítase al 6 de abril de 1952 las tareas del empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Máximo Carlos Palacios (Mat. 237.445).

4.294—14|8|52. — **Director** de la Dirección del Personal, Italo Hipólito Victorio Gobbi (M. 307.662).

4.653—20|8|52. — Dirección General Impositiva: **Jefe de Departamento**, Diego Fustiñana (M. 239.547) y Domingo Alfredo Brignoli (M. 18.368); **Jefe de División de 2ª**, Héctor Luis Franco (M. 1.041.819); **Supervisor Principal**, Víctor Antonio Ciccarelli (M. 247.444); **Oficial 7º**, Rogelio Pascual Frencia (Mat. 1.490.283) y Miguel Luis Ramón (M. 243.281).

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL M. DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETOS SINTETIZADOS

4.097—11|8|52. — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 9º, en la Sección Decreto-Ley 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, recaído a favor de Ana Julia Dominga Ithurrart (L. C. 1.174.622), por Decreto Nº 328 de fecha 15 de enero de 1951.

CERTIFICACION DE NOMBRES

4.090—11|8|52. — Auxiliar 7º, de la Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, Norma Luisa Battini (L. C. 1.665.700), revistará como Norma Luisa Battini de López.

4.091—11|8|52. — Auxiliar 6º, de la Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, Gladys Alcidia Torres (L. C. 297.200), revistará como Gladys Alcidia Torres de Romano.

4.092—11|8|52. — Auxiliar 7º, de la Sección Decreto-Ley Nº 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, Regina Virginia Moras (L. Cívica 0.442.905), revistará como Regina Virginia Moras de Domecq.

4.093—11|8|52. — Auxiliar 7º, de la Sección Decreto-Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, Delia María Denis de Paglione (L. C. 2.139.974), revistará como Delia María Denis de Coppede.

4.094—11|8|52. — Auxiliar 8º, de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real del Instituto Nacional de Previsión Social, Haydée Chiarle (Cédula de Identidad 3.758.529) revistará como Haydée Chiarle de Rolin.

RENUNCIAS

4.089—11|8|52. — Vocal (Funcionarios de Ley) de la Comisión de Conciliación, doctor Carlos Alberto Pasini Costadoat (M. 372.688), a partir del 8 de julio de 1952.

4.095—11|8|52. — Instituto Nacional de Previsión Social, de Organo Central, Oficial 9º, Félix Ignacio Gallego (Matrícula 4.486.330); Auxiliar Principal, Amadeo Francisco Capano (M. 502.409); de Servicios Generales, Auxiliar 2º, Victorio Luis Daus (M. 132.666); Auxiliares 1º, Martín Elías Lizarralde (Matrícula 1.106.131); Héctor Cayetano Devoto (M. 156.480), a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación; de la Sección Decreto-Ley 13.937|46, Oficial 2º, Juan Roses (M. 1.731.184), Auxiliar 6º, Delfina Justo de Naón (L. C. 2.180.636), a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación; de la Sección Ley 10.650, Oficial 1º, Alberto Ricardo Dionisio Sáenz (M. 77.943), Oficial 1º, Angel Santiago Fontana (Matrícula 203.490) a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, Oficial 3º, Carlos Alberto Cuello (M. 729.197), a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación; Oficial 5º, Mauricio Dimov (M. 822.432), a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, y Auxiliar 3º, Miguel Clemente Giboudot (Matr. 4.337.047).

4.098—11|8|52. — Vocal (Funcionarios de Ley) de la Comisión de Conciliación, doctor Rubén Reynaldo Alliaud (M. 430.303), a partir del 1º de julio de 1952.

4.099—11|8|52. — Instituto Nacional de Previsión Social - Servicios Generales - Auxiliar 7º, Marta Rosa de Biasi (L. C. 1.071.610); de la Sección Decreto-Ley 13.937|46, Auxiliar 6º, Armando Balaguer Castro (M. 4.052.491) y Auxiliar 2º, José Antonio López (Matrícula 3.676.114); de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real, Auxiliar 6º, Elba Nélida Moratto (L. C. 4.329.964) y Auxiliar Principal, Raúl Alberto Speck (M. 745.834), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; de la Sección Ley 4.349, Auxiliar 6º, Yole Terroni (L. C. 830.949); de la Sección Ley 10.650, Oficial Mayor, Darío García Tuñón (Matrícula 181.075), a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación y Floreal Amilcar Zugasti (M. 355.582), y Oficial 8º, Nélida Teresa Seijo de Mariona (L. C. 4.361.163), a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

4.102—11|8|52. — Secretario de Comisiones del Instituto Nacional de Previsión Social - Organo Central - Rogelio Ricardo Montaña (M. 33.348).

4.103—11|8|52. — Sección Decreto-Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, Auxiliar 3º, José Pablo Piqué (M. 4.223.757), Auxiliar 5º, Leda María Castro (L. C. 676.039), Auxiliar 7º, Elsa Rosalía Ramos (L. C. 46.380) y Alcira Consuelo Fernández (L. C. 491.827), Auxiliar 8º, América Ayesa de Ruiz (L. C. 1.132.033), José Julián Martínez (M. 4.017.423) y Auxiliar 9º, Raquel Crottogini de Albiaque (L. C. 158.847).

CESANTIAS

4.096—11|8|52. — Auxiliar 7º, de la Sección Decreto-Ley 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, Pedro Alfredo Cabrera (M. 85.902).

4.100—11|8|52. — Auxiliar 7º, de la Sección Decreto-Ley 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, María Rosa Villanueva de Varallo (L. Cívica 3.454.790).

4.101—11|8|52. — Sección Decreto-Ley 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, Oficial 9º, Guillermo Alberto Invernizzi (M. 2.895.238) Auxiliar 4º, Héctor Piñeyro (Matrícula 4.781.921), y Auxiliar 7º, María Alberto Magenta (M. 4.430.185).

MODIFICANSE LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL FOSFORO

RESOLUCION M. Nº 378. — Bs. As., julio 17 de 1952.

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Fósforo, en el Expediente Nº 1.182|51, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Fósforo, goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley 12.921. Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Fósforo en la forma obrante de fojas setenta y uno (71) a fojas ochenta (80) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Freire

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL FOSFORO

Estatuto

Artículo 1º: El Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Fósforo fundado el 14 de septiembre de 1944, se regirá por el Presente Estatuto, y tiene por objeto reunir a los obreros y empleados sin distinción de raza, religión, ideología, color, nacionalidad, propendiendo a la elevación cultural, moral y material de los mismos y sus respectivas familias, en la defensa de los intereses colectivos o individuales. Este Sindicato se identifica con la verdad, la justicia y la libertad, y tendrá asiento en la ciudad de Avellaneda. Art. 2º: Dado los fines que lo inspiran, este Sindicato no se ocupará de otra cosa que no esté relacionada con el movimiento gremial fundará mientras sus medios le permitan, bibliotecas y todas aquellas instituciones que sirvan para recrear y enaltecer a los trabajadores, desarrollando entre ellos la unión y cordialidad. Art. 3º: Todos los obreros y empleados de ambos sexos que trabajen en fábricas de fósforos, tienen derecho a ingresar a este Sindicato, después de treinta días de antigüedad, debiendo ser mayor de catorce años. Art. 4º: Para ser admitido el obrero y empleado como socio es necesario pedir a la Secretaría un formulario de ingreso, y llenar todos los datos requeridos: pertenecer a la industria del ramo; y que los actos y conducta del solicitante no desmerezcan el buen nombre y los elevados principios de este Sindicato. Art. 5º: Una vez aceptado como socio, deberán abonar la cuota mensual que fije la Comisión Directiva, aprobada por una asamblea general. Obligaciones de los asociados. Art. 6º: Son obligaciones de los asociados: a) Abonar puntualmente la cuota social en vigor. b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este Estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como los convenios individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados. c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causas de fuerza mayor. d) Participar en todos los actos que organice el Sindicato. e) Dar cuenta en Tesorería y Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo. f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados. Deja de ser afiliado: Art. 7º: Por fallecimiento, renuncia, expulsión, o por dejar de pertenecer a la industria por más de un año. Medidas disciplinarias: Art. 8º: Los socios individual y colectivamente, se obligan al estricto cumplimiento del Estatuto, contribuyendo con todos sus esfuerzos al engrandecimiento del Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Fósforo, y rechazar toda idea, propósito o insinuación de actitudes que puedan dificultar el normal desarrollo de la institución. Art. 9º: Será motivo suficiente para amonestar, suspender en sus derechos sociales o separar o expulsar un asociado: a) La no concurrencia por cuatro veces consecutivas a las asambleas, sin causa justificada. b) Cuando es citado por la Comisión Directiva a su seno y no se hiciera presente sin causa justificada. c) La violación consciente del presente Estatuto; de las resoluciones de las Asambleas, o de la Comisión Directiva. d) La injuria, la difamación de la organización y de sus miembros representativos. e) Cometer una falta grave que, a juicio de la Comisión Directiva o Administrativa Seccional afecta a la buena marcha y estabilidad de la organización. f) La malversación o defraudación de los fondos sociales. g) El uso indebido o abusivo de la investidura de representantes de la institución. Art. 10º: a) El socio que sufriera cuatro amonestaciones y reincidiera en falta leve, se hará pasible a la medida de suspensión temporaria de sus derechos sociales. b) El asociado que se hallara comprendido en el inciso anterior está obligado a abonar cotizaciones durante el tiempo de la vigencia de la sanción aplicada. Art. 11º: Los socios expulsados y los que voluntariamente se retirasen no tendrán derecho a las cuotas que hubiesen pagado. Art. 12º: La Comisión Directiva y Administrativa Seccional tienen facultades para suspender o separar provisoriamente a los asociados que cometieran faltas no previstas en el Estatuto. En todos los casos que cualquier socio sea separado o suspendido del Sindicato de la Comisión Directiva o Administrativa Seccional deberá someterlo a la consideración de la Asamblea de su respectiva seccional, quien lo expulsará o suspenderá según la gravedad del caso. Art. 13º: El socio que sufriere una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, podrá solicitar dentro de los 30 días de la fecha de su modificación, la reconsideración de la misma, presentando a la comisión directiva o Adm. Seccional, un escrito con su firma y la de diez asociados que la apoyen: En caso de no hacerse lugar a la reconsideración, el asociado podrá apelar a la medida dentro de los diez días de notificárselo su confirmación con la firma de veinte asociados. La apelación será tratada en la primera asamblea general, teniendo derecho el socio sancionado a hacerse oír. Dirección, Administración y Fiscalización. Art. 14º: Los órganos de dirección, administración y gobierno son: a) Comisión Directiva; b) Asambleas ordinarias y extraordinarias. Art. 15º: Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de cuentas y Fiscalizadora. Art. 16º: La Comisión Directiva estará integrada por catorce miembros titulares y seis suplentes con los siguientes cargos: 1) Secretario General; 2) Secretario Adjunto; 3) Secretario Gremial; 4) Secretario Administrativo; 5) Secretario de Actas; 6) Tesorero; 7) Protesorero; 8) Siete vocales titulares; 9) Seis vocales suplentes. Art. 17º: Para ser miembro de la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas o Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos: a) Ser de nacionalidad argentino, o extranjero naturalizado o con diez años de residencia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, tener antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. b) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio. c) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en estos estatutos. Art. 18º: La Comisión Directiva durará en sus mandatos dos años, pudiendo ser reelectos sus miembros al término de sus funciones y debiendo renovarse por mitades cada año. La renovación se hará el primer año comenzando por el Secretario Adjunto, Secretario de Actas y el Tesorero, cuatro Vocales Titulares y Tres Suplentes; los demás miembros se renovarán al siguiente año. Art. 19º: La C. D. se reunirá en sesión ordinaria el día que ella acuerde y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General a solicitud de la mitad más uno de sus miembros titulares. Art. 20º: En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la C. D. serán reemplazados: por el Secretario General el Secretario Adjunto y el Tesorero por el Protesorero, los demás cargos serán reemplazados por el Vocal Titular que el mismo cuerpo de votación designe. Los Vocales Titulares que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la C. D., serán reemplazados automáticamente. Art. 21º: Son deberes y atribuciones de la C. D.: a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de este Sindicato, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto. b) Nombrar comisiones auxiliares o transitorias, que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones, para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales, o en cargos especiales. c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio del Sindicato, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material del Sindicato. d) Aceptar y rechazar solicitudes de ingreso. e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados del Sindicato, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos. f) Llevar ante la justicia a personas que de cualquier forma, hubieren cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la institución. g) Elevar anualmente a las asambleas ordinarias memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer al socio con 15 días de anticipación. h) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse. i) Convocar a asambleas extraordinarias, cuando así lo resuelva la C. D. o lo soliciten como mínimo el 30 % de socios no morosos, la petición deberá fijar en forma clara y precisa los puntos de la orden del día. j) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la asamblea. k) Deliberar y resolver de acuerdo a este Estatuto, los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta, por medidas disciplinarias que se adopten. ll) Designar a un asociado para desempeñar el cargo de asesor gremial ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y removerla del cargo cuando lo consideren necesario a los intereses de la institución. Art. 22º: La C. D. tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria, en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyendo al Secretario General y al Secretario Adjunto, en tercera convocatoria habrá quórum con sólo 7 miembros, presidiendo la reunión el miembro de mayor jerarquía; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de los presentes. El miembro que presida la C. D. dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor justificada. Art. 23º: Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar, en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días convocará a una asamblea extraordinaria. Art. 24º: En caso de renuncia en la C. D. que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días. En caso de abandono, además de la responsabilidad pertinente, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo 13. Art. 25º: El mandato de los miembros de la C. D. puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará a una junta electoral provisional de 5 miembros, que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días. Art. 26º: La C. D. deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión las siguientes informaciones: a) Copia autenticada de la Memoria, Balance General e Inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas, ganancias y movimientos de socios. b) Notificar todo cambio o modificación de la C. D. c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias. d) Copias de las actas de cada asamblea. e) Copia de convocatoria a elecciones. f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 17. g) Y toda información que se requiera. Deberes y atribuciones de los miembros de la C.D. Del Secretariado General: Art. 27º: Son deberes y atribuciones del Secretario General: a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales, etc. b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero. c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva. d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva. e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista. f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y el Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos o cualquier otra operación, como también las memorias, balances, estado de inversión, etc. g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva o Administrativa Seccional los empleados que estime necesarios, y las subcomisiones. h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la C. D. y Asambleas. i) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la C. D. para su oportuna resolución. Del Secretario Adjunto: Art. 28º: Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General. Del Secretario Gremial: Art. 29º: Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial: a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión de trámite de carácter gremial. b) Atender las cuestiones gremiales del Sindicato, la correspondencia de estas cuestiones, proyectos, notas, etc. Del Secretario Administrativo: Art. 30º: Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo: a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería. b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y el Tesorero los cheques, memoria, balance y estado económico financiero del Sindicato. Del Secretario de Actas: Art. 31º: Son deberes y atribuciones del secretario de Actas: a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la C. D. dejando constancia en este último caso el nombre y apellido de los presentes y de los ausentes. b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día. c) Llevar el registro de firmas y asistencias de las asambleas. d) En caso de ausencia, sus funciones serán llevadas por uno de los vocales titulares o suplentes. e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta,

COLOCACION DE UNA PLACA RECORDATORIA

DECRETO Nº 8.929 — Bs. As., 7 de mayo de 1952.

VISTO el Expediente Nº 97.598|51 de los Registros del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual la Escuela Industrial "Otto Krause", gestiona la colocación de una placa recordatoria donada por los alumnos egresados de ese establecimiento en el año 1926; teniendo en cuenta que se han cumplido las normas establecidas por Decretos Nº 3.541|44 y número 31.454|45 que rigen para el caso; de conformidad con las informaciones producidas y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", para colocar una placa recordatoria donada por los egresados de ese establecimiento en el año 1926, cuya inscripción es la siguiente: "Los graduados en el año 1926 a su maestra de carácter y compañerismo en las bodas de plata de su promoción, con todo respeto y cariño".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

cualquier interlineación, enmienda o raspadura, antes de la firma. Del Tesorero: Art. 32º: Son deberes y atribuciones del Tesorero: a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción. b) Disponer del pago de gastos autorizados por la C. D., firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo. c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión. d) Manejar bajo su responsabilidad, los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencias al pago con cheques cuando sea posible. e) Los fondos de caja chica no podrán ser en ningún caso superiores a mil pesos. f) Firmar el|los recibos de asociados. Art. 33º: Son deberes y atribuciones del Protesorero: a) Secundar en todo lo posible al tesorero en sus tareas. b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia. De los vocales titulares. Art. 34º: Son deberes y atribuciones de los vocales: a) Concurrir a todas las reuniones de la C. D. y tomar parte en sus deliberaciones. b) Formar parte en las subcomisiones que se les nombre. c) Colaborar con los Secretarios de la C. D. De los Vocales Suplentes: Art. 35º: Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes: a) Reemplazar a los titulares por su orden, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes. b) Formar parte de la subcomisiones que se los designe. De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora: Art. 36º: La comisión revisora de cuentas y fiscalizadora será nombrada por la asamblea general ordinaria del mes de mayo. Estará constituída por tres miembros titulares, que durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. Art. 37º: Ejercer un amplio control sobre la gestión económica financiera de la institución. Art. 38º: Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos por parte de la Comisión Directiva, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que le corresponden. Art. 39º: Poner el visto bueno u observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventario, etc. Elevar a la Comisión Directiva para su inclusión en la Memoria un informe breve sobre su desempeño. Del Patrimonio y Fondo Social: Art. 40º: Serán sus fondos sociales y económicos las cuotas mensuales de sus asociados, las subvenciones o subsidios que se le acuerden, las entradas que se perciban por donaciones, legados, etc., las recaudaciones que se logren por fiestas, rifas u otros ingresos lícitos. De las Asambleas: Art. 41º: Las asambleas ordinarias se celebrarán dos veces al año, en los meses de mayo y noviembre, y las extraordinarias cuando la C. D. lo considere necesario, o lo soliciten por escrito el 30 % de socios no morosos, o comisión revisora, fiscalizadora. Se considerará socio moroso todo aquel que adeude tres meses. Art. 42º: Las asambleas ordinarias serán convocadas con un mínimo de 15 días y las extraordinarias 10 días de anticipación por medio del órgano periodístico de la institución si lo hubiere, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la institución y por medio de volantes distribuídos en las fábricas. La convocatoria indicará en forma clara y precisa el día, así como también el orden del día a tratarse. Art. 43º: La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. Art. 44º: Formará quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del 50 % de socios empadronados. En caso de no obtenerse quórum después de una hora de espera deberá sesionarse con los asistentes. Art. 45º: A los efectos del empadronamiento de asociados que deban asistir a las asambleas se tomará en cuenta aquellos que estén al día con Tesorería. Art. 46º: Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos siempre que no sean contrarios a este Estatuto y a las leyes, decretos, y ordenanzas nacionales y municipales del lugar de la jurisdicción del Sindicato, pues en este caso carecerán de valor. Art. 47º: En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los presentes, con exclusión del asociado que presida las reuniones; las votaciones se harán por signos, sólo se hará por voto secreto cuando lo soliciten el 40 % de los asambleístas; en caso de empate el voto del presidente decidirá. Art. 48º: La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a la cuestión, susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben. Art. 49º: Los miembros de la C. D. y Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario general ni en cuestiones referentes a su responsabilidad. Art. 50º: La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma en uno o más libros. Art. 51º: Las asambleas ordinarias tratarán: a) Memoria y Balance General; b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias de la expulsión y readmisión de asociados. Art. 52º: En las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones: a) Reforma de Estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones. b) Declaración de paros o de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico, como medida extrema y defensiva del gremio. La C. D. puede directamente dejarla sin efecto cuando lo considere necesario y dando cuenta en la primera asamblea que se realice. c) Contribución que se imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual. d) Aprobación de convenios colectivos de trabajo. e) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de asamblea extraordinaria. f) Los casos previstos por el artículo 25. Art. 53º: El presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados. Art. 54º: Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra autorizada por la presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate será refutada una moción y será sometida a la consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros. Art. 55º: Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto los casos relativos a cuestiones de orden o previas. Art. 56º: Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea. Art. 57º: Son cuestiones previas: a) Que se levante la sesión; b) Que pase a cuarto intermedio; c) Que se declare libre el debate; d) Que se cierre el debate; e) Que se aplace la consideración de un asunto; f) Que se declare que no hay lugar a deliberar. Art. 58º: Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración. Art. 59º: Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura. Art. 60º: Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos o dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo. Art. 61º: No se deben discutir ni acatar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, si no la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles. Art. 62º: Las cuestiones enumeradas en el art. 52 respecto a los puntos a) y f) requieren para su aprobación el voto favorable de las 2/3 partes de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones, del punto b) del mismo art., por 2/3 obtenidos en votación secreta. De las elecciones: Art. 63º: La elección de los miembros de C. D. se efectuarán en el mes de junio de cada año por convocatoria de C. D. con 60 días de anticipación, fijando cargos que deben llenarse y duración de mandato, sea por período completo o para completar el período. Art. 64º: Forma de elección: a) La elección se hará por voto secreto y directo, votando el personal de cada fábrica a sus representantes sin discriminación de cargo alguno. b) Para establecer la cantidad de miembros de las distintas fábricas se procederá de la siguiente manera: 1) En fábrica de hasta 300 socios, 2 miembros titulares y 1 suplente; 2) En las fábricas de más de 300 socios le corresponderá elegir 1 miembro titular cada 150 socios o fracción mayor de 50 socios, nombrando además por cada 3 titulares un suplente. En ningún caso el número de miembros titulares de una fábrica podrá ser superior a la mitad de los miembros titulares de la Comisión Directiva. c) Los empleados de todas las fábricas en conjunto nombrarán un delegado titular y un suplente para completar el número de miembros que integren la Comisión Directiva. d) Los cargos directivos serán distribuídos entre los miembros de la C. D. en la primera reunión siguiente a la asamblea de acuerdo con sus condiciones y capacidad, la que se dará a conocer en forma inmediata al gremio por medio de volantes o en las pizarras de las respectivas fábricas. De las seccionales: Art. 65º: La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno propiciará ante la asamblea la creación de seccionales, siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la seccional que exista, un número suficiente de asociados en intereses gremiales que vigilar. Art. 66º: Las seccionales estarán dirigidas por una Comisión Administrativa, compuesta por un Secretario General, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Actas, tres vocales Titulares, tres suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares y un Suplente; los que serán elegidos por los asociados de cada seccional de acuerdo a la reglamentación electoral de nuestros Estatutos. Art. 67º: La Comisión Administrativa Seccional será agente natural de la C. D. y será la encargada de resolver todos los problemas concernientes a la misma, elevando a la Comisión Directiva todo aquello que no pudiera resolver por sus propios medios. Art. 68º: La Comisión Directiva convocará por lo menos una vez al año o cuando lo crea necesario a sus miembros representantes, que serán de 1 titular y 1 suplente para tratar todo lo concerniente al gremio y sus respectivas seccionales. a) La C. Administrativa Seccional por motivos de vital importancia, previa autorización de asamblea podrá solicitar una reunión plenaria con la Comisión Directiva. Art. 69º: Las seccionales aportarán a la C. D. el 20 % de lo cobrado en concepto de cuotas de socios para la atención de los gastos que demande la Seccional (contribución de la C. G. T. y gastos de papelería). Los gastos que originen los viajes de los Secretarios Generales Seccionales correrán por cuenta de cada seccional. Art. 70º: Los miembros de la Comisión Directiva podrán intervenir total o parcialmente cualquier seccional, siempre que mediare causas debidamente fundada y justificada, a los intereses del gremio en general, debiendo dentro de los treinta días llamar la atención a asamblea para normalizar la situación. Paros seccionales: Art. 71º: Para declarar la suspensión del trabajo es necesario que ésta sea resuelta por asamblea general de la Seccional, requiriéndose para ello la presencia de la mitad de los asociados, siendo necesario el voto de las dos terceras partes de los asambleístas en forma secreta y previa autorización de la C. D. Del Reglamento interno: Art. 72º: La C. D. podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos quedeberán ser aprobados por la asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los Estatutos y disposiciones legales. Art. 73º: Este Estatuto podrá corregirse, ampliarse, o arreglarse por el voto de 2/3 de presentes a la asamblea convocada al efecto y siempre que no se altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la C. D. facultad de introducir modificaciones según las sugestiones emanadas del Ministerio de Trabajo y Previsión. Art. 74º: Bajo ningún pretexto el Sindicato podrá disolverse, mientras existan treinta socios que se comprometan a hacerlo continuar respetando todos sus reglamentos. Art. 75º: En caso de que se disolviera, los bienes del Sindicato serán depositados a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con cargo de recuperarlos en cualquier momento, dentro de un plazo de diez años, siempre que la misma cantidad de socios antedicha se comprometiera a continuar el desenvolvimiento de la institución con su actual denominación, y Estatuto. En caso de no recuperarse en el lapso del tiempo establecido, pasarán definitivamente al Consejo Nacional de Educación. Entre líneas: ordinarias: Vale

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

Tarifas de Trabajo a Domicilio - Ley No. 12.713

PERGAMINO

LIGAS Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

2000	Tirador ancho, dos cruceros, tres tomatrencillas, dos hebillas, dos ojos y tres pares de patitas de cuero trencilla, docena	$ 4.88
2001	Tirador angosto, igual al anterior, docena	„ 4.18
2002	Tirador con movimiento libre (articulado) dos pares de patas, un par de ojales dobles, 4 tomá-clásticos, dos cruceros, dos hebillas, y dos portatiros en cuero, material plástico o mixto, docena	„ 6.21
2003	Ligas para brazo de hombre, armado, docena	„ 2.33
2004	Ligas para pierna, articulada con argollita, a máquina, docena	„ 3.39
2005	Igual a la anterior a mano, docena	„ 5.56
2006	Liga para pierna derecha (tipo chantecler) con o sin pasadores, docena	„ 1.63
2007	Liga para pierna de peto, en raso, tela o cuero, con un solo broche, docena	„ 4.88
2008	Igual a la anterior, con doble peto y broche doble, docena	„ 9.74

ADICIONALES

A)	Empaquetar tiradores con estuche, docena	$ 0.56
B)	Empaquetar tiradores, con caja, docena	$ 0.47
C)	Empaquetar ligas de brazo en caja o estuche, docena	„ 0.19
D)	Empaquetar ligas de pierna, en caja o estuche, docena	„ 0.33

Nota: Establécese el salario hora de $ 2,85.

TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES

2010	Tirador para hombre (largo mínimo 85 cms.) trenzado a mano, con sutach y elástico, con tres argollas y dos hebillas. Tiempo empleado c/u 55 minutos	$ 2.61
2011	Tirador para niño (largo máximo de 85 cms.) trenzado a mano, con sutach y elástico, con tres argollas y dos hebillas. Tiempo empleado c/u 45 minutos	$ 2.14
2012	Cinturón trenzado para hombre (largo mínimo 90 cms.), trenzado con sutach y elástico. Tiempo empleado c/n 50 minutos	$ 2.37
2013	Idem, para joven (5 cms. menos de largo). Tiempo empleado c/u 45 minutos	$ 2.14
2014	Idem, para niño (10 cms. menos de largo) Tiempo empleado c/u 40 minutos	$ 1.90

ADICIONALES

A)	Planchado cada uno. Tiempo empleado 5 minutos	$ 0.24

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente; Alfonso V. Martín, Secretario Obrero; Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

.531—19|8|52. — Acéptase con anterioridad al 16|7|52, la renuncia presentada por Sebastiana Apolinaria Rodríguez, (L. C. 0.076.311), del cargo de Auxiliar 9º.

.564—19|8|52. — Acéptase la renuncia presentada por José Jonquín Martínez (M. 4.005.877), del cargo de Ayudante Mayor.

Ministerio del Interior

.551—19|8|52. — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante Mayor del Registro Nacional de las personas, Alicia Sánchez Granel, (L. C. 822), con anterioridad al 10|6|52

4.553—19|8|52. — Con anterioridad al 1º|3|52, la renuncia presentada por el Profesor de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", José Roberto Tavolara, (M 407 661), al dictado de 22 horas de clase semanales.

4.557—19|8|52. — Con fecha 9|6|52, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor de la Gobernación de Neuquén, Oscar Arnaldo de Philippis, (Matríc. 5.545.474).

4.558—19|8|52. — Con fecha 2|6|52, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor, de la Gobernación de Misiones, José Patricio Frete, (M. 7.479.213).

4.559—19|8|52. — Dejar sin efecto la designación a favor de Lea Sagrario Fernández, (M. 964.344) como Ayudante Mayor en la Provincia Eva Perón.

4.560—19|8|52. — Con fecha 9|6|52, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor, de la Gobernación de Misiones, Florinda Méndez, (M. 6.832.425).

4.561—19|8|52. — Con anterioridad al 1º|7|52, la interpuesta por el Prefecto Principal, de la Policía Marítima, (Prefectura Nacional Marítima), Angel Santángelo, (M. 287.388).

4.562—19|8|52. — Con anterioridad al 15|6|52, la renuncia presentada por el Prefecto Mayor, de la Policía Marítima, (Prefectura Nacional Marítima), Enrique Tomás Jáuregui, (M.31.430).

4.638—20|8|52. — Déjase sin efecto la designación a favor de María Teresa García de Val, (M. 717.220), como Ayudante Mayor de la Gobernación de Neuquén.

Prorroga de locación—

4.548—19|8|52. — Autorízase a la Policía Federal, para acogerse a la prórroga que acuerda la Ley 14.053 y seguir ocupando en locación el inmueble sito en la calle 9 de Julio 2080 de la Ciudad de Santa Fe.

Legitimo abono—

4.546—19|8|52. — A favor del "El Avisador Mercantil" y al "Sanatorio Jujuy", en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Gendarmería Nacional durante el año 1950.

4.547—19|8|52. — A favor de Jorge Uro, Pedro Roberto Piccinini, Julián Quispe y Mamerto Zalazar, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Gendarmería Nacional durante el año 1946, 1947, 1948, 1949, 1950.

4.549—19|8|52. — A favor de Félix Cocco, a Francisco Eduardo Matosso, a Elena M. Gómez de Salinas, en concepto de servicios prestados en la Provincia Presidente Perón y a la Gobernación de Formosa, durante los años 1950 y 1951.

Licitación Pública—

4.545—19|8|52. — Apruébase la Nº 4, realizada para contratar la provisión de diversos elementos para la construcción de estanterías, destinadas al depósito Electoral del citado Departamento, y adjudícase su provisión a diversas firmas. Exp. D, 8.827|52, Orden de Pago Integral Anticipada 182|52.

POLICIA FEDERAL

Exoneraciones—

4.554—19|8|52. — Agente Enzo Omar Zibecchi.

4.555—19|8|52. — Agente Abelardo Saldivia.

DECRETOS

4.556—19|8|52. — Agente Juan Santos Farías.

4.568—19|8|52. — Bombero Félix Antonio Nieto.

4.646—20|8|52. — Agente Roberto Benjamín Ortiz.

Reincorporación—

4.614—20|8|52. — A partir de la fecha en el cargo de Oficial Ayudante, Rómulo Miguel Di Rocco.

RETIROS.

4.542—19|8|52. — A Ricardo Suárez, fallecido el 11|6|51, en su carácter de hijo mayor incapacitado del extinto agente (R.) Olegario Suárez autorizándose al mismo tiempo el pago de la suma de $ 600.— a Celia Ramírez Molina de Beltrán.

4.644—20|8|52. — Al Bombero José Benigno Ledesma.

POLICIA DE TERRITORIOS

RETIROS

4.543—19|8|52. — Establécese que la pensión acordada por Decreto Número 16.394|51, a los deudos del extinto Cabo Antonio María Salinas, debe considerarse encuadrada en las prescripciones del artículo 50c, del Reglamento de Retiros y Pensiones.

GENDARMERIA NACIONAL

4.552—19|8|52. — Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto a favor de Carlos Alberto Converti, (Matrícula 4.477.357), como Alférez Perito "en comisión", dispuesto por Decreto Número 8.412|52.

ACCIONES JUDICIALES

4.550—19|8|52. — C|Manuel Barreiros, Expt. 19.343|52.

4.563—19|8|52. — C|Luis Cayetano López, Expt. 21.454|52.

Ministerio de Asuntos Técnicos

MOVIMIENTO DE PERSONAL

4.228—13|8|52. — Déjase cesante en la D. G. del Servicio Meteorológico Nacional, al Aux. 5º, Luis Ricardo Lomban (M. 858.756).

4.533—19|8|52. — Dáse por finalizada con fecha 1º|7|52, la misión oficial encomendada en el exterior, al Director de 1a., Jorge Oscar Jorge.

4.688—21|8|52. — Nómbrase en la categoría de Director de 1ra., para desempeñarse en la D. N. de la Energía Atómica, a Tulio Alberto Guzmán (M. 0.446.879).

AUTORIZASE VENTA DIRECTA

4.229—13|8|52. — La Dirección de Protección del Aborigen, a los pobladores de la zona, excluyendo intermediarios, la producción de ladrillos comunes de su Colonia "Francisco Nahuel - Pan" (Chubut), fijándose en $ 200 el precio por cada millar.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Rodolfo C. Travers el 10 de junio de 1952, que han dejado de tener efectos legales los siguientes títulos:

Empréstitos Internos: Del Crédito Argentino Interno 5 % 1934, Serie "A" con cupón 24 —1º de diciembre de 1939— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, números 51.850|51; de v$n. 500, Nº 101.879. Con cupón 25 —1º de marzo de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, números 53.167 y 87.745. Con cupón 26 —1º de junio de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 51.822|28, 51.921, 51.923, 51.933, 52.091|96, 52.217, 52.338|9, 52.548, 52.641|44, 52.667|69, 52.684|86, 52.688, 52.766|72, 52.855|56, 52.967|68, 52.975|78, 53.285, 53.327|28, 53.336|37, 53.346, 53.348, 53.353|54, 59.401|02, 69.008|09, 69.011, 73.655|60, 87.852|53, 91.855|58; de v$n. 500, Nros. 100.159, 101.101|04, 101.272|74, 101.277, 101.656, 101.770, 101.805|10, 101.819|25, 101.897|98, 101.901|02, 102.005|08, 102.063|66, 102.083, 102.099|100, 102.419|20, 102.470|71, 137.096|97, 139.866, 140.199, 140.962, 140.964|65; de v$n. 100, Nros. 150.999 y 151.001. Con cupón 29 —1º de marzo de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 53.350; de v$n. 500, Nros. 101.131|32, 102.096. Con cupón 30 —1º de junio de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nros. 137.293|94. Con cupón 31 —1º de septiembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 51.640|44, 51.680|81, 51.930, 51.931, 52.013|15, 52.347|48, 53.032|33, 53.039, 79.500, 87.626|27, 87.698, 87.713, 87.743, 89.286|88, 92.479; de v$n. 500, Nros 100.241, 100.242, 100.924|27, 101.028, 101.233|36, 101.384, 102.120, 102.792, 102.793|99, 102.805|08, 118.196|200, 118.209|15, 137.118|19, 137.121, 137.122, 137.151|52, 137.169|70, 137.191, 137.295|300, 137.321|22, 137.344, 137.346, 137.359, 137.363|66, 140.439. Con cupón 32 —1º de diciembre de 1941— y siguientes adheridos de v$n. 1.000, Nros. 50.586, 51.632|33, 51.635|37, 51.654|55, 51.663|65, 51.671, 51.715|19, 51.732, 51.733|43 52.098, 52.285, 52.297, 52.693|94, 52.833|34 52.915|17, 53.008|10, 55.926|27, 70.619, 74.206|09, 75.145|46, 87.576|77, 87.681, 87.744, 87.791, 87.826 y 92.726: de v$n. 500, Nros. 100.932|35, 100.977, 101.105|08, 101.295|98, 101.387|92, 101.457, 101.504|09, 101.826|27, 102.118, 102.137, 102.410, 137.149|50, 137.214|15, 137.315|16, 140.232, 140.311|12, 140.364|67, 141.009|10 y 141.621. Del Crédito Arg. Interno 4½ % 1934 con cupón 12 —15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nº 455.158. Con cupón 14 —15 de noviembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 89.318|20 y 98.662; de v$n. 500, número 129.076; de v$n. 100, Nros. 161.996| 162.010. Con cupón 15 —15 de mayo de 1942— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nros. 112.397|98; de v$n. 100, Interno 5 % 1905 el título sin cupones de v$n. 500, Nº 6.132. Empréstitos Externos: Francos Suizos 4 % 1933 - Ley 11.821, títulos con cupón 1º de junio de 1940 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros. 12.146|47; con cupón 1º de diciembre de 1941 y siguientes adheridos, de FSzs. 5.000, Nros. 2.845, 6.0[illegible]2 y 9.119|20; de FSzs. 1.000, Nros. 10.551|52, 10.555|56; 12.120, 30.659|60, 32.221, 35.840, 35.863|64, 36.026|27 y 38.303; con cupón 1º de junio de 1942 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros. 10.213|14, 10.217|20, 10.326|27, 10.851|64, 10.866|70, 10.882, 11.208|09, 12.096|97 y 40.211|12; de FSzs. 500, Nros. 58.698 y 59.824; con cupón 1º de diciembre de 1942 y siguientes adheridos, de FSzs. 5.000, Nº 2.711; con cupón 1º de diciembre de 1943 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros. 32.677|80, 38.331, 38.332 y 41.554 y los títulos sin cupones de FSzs. 1.000, Nros. 31.014, 36.667 y 38.267|68. Conversión 3½ % 1936 - Leyes 12.150 y 12.237 títulos de £ 100, con cupón 1º de enero de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 4.880|83; con cupón 1º de julio de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 2.849, 4.835|36, 4.846, 6.199, 8.061, 9.330, 11.045, 11.046, 11.054, 11.076|79, 13.345, 15.558, 15.729 y 15.910|11, y cupones vencimientos 8|70 correspondientes a los títulos de £ 100 Nros. 4.826 y 11.086|87. Conversión 4½ % 1934 - Ley 11.821 títulos de £ 20, con cupón 1º de julio de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 89.418|19 y 89.524; de £ 100, con cupón 1º de enero de 1941 y siguientes adheridos, Nº 60.817, y los títulos sin cupones, de £ 200, Nros. 7.790|91 y de £ 100, Nº 41.857. Canje de Títulos por Deuda de la Provincia de Buenos Aires 4 % 1897 - Leyes 3.378 y 3.562, títulos de £ 100, con cupón 1º de octubre de 1939 y siguientes adheridos, Nros. 12.608 y 26.910. Conversión 4 % 1937 —2.72— Ley 12.345 títulos con cupón 15 de febrero de 1940 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 68.260 y 68.261|62; con cupón 15 de agosto de 1940 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 19.003, 20.074, 24.179, 24.724, 25.352|53, 25.355, 28.578, 31.200|02, 33.563, 34.332, 34.704, 34.788, 35.382, 39.176, 40.100|04 40.146, 41.905, 49.054, 49.702, 54.547|48, 55.213, 55.931, 55.933, 58.783, 59.975, 60.806|08, 62.925|26 y 64.446, y de Dls. 500 Nº 1.946; con cupón 15 de febrero de 1941 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 12.868, 21.613|14, 35.409, 60.755|58 y 68.258|59; con cupón 15 de agosto de 1941 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Número 59.842; con cupón 15 de febrero de 1942 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 11.443, 16.957, 25.347|48, 28.575 y 31.006. Externo 4½ % 1938|48 —Ley 12.388 con cupón 1º de mayo de 1942 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 24.569|71. Externo 6 % - 1923|57 - Leyes 11.206 y 11.207 con cupón 1º de marzo de 1937 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nº 9.988. — Buenos Aires, 17 de junio de 1952. — Melitón J. Ivaldi.

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las publicaciones correspondientes a los días del 10|7 al 8|8|52.

$ 5,400.— e.14|8-Nº 19.025-v.25|9|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación para el día y hora que a continuación se detalla con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 1. — (Expediente Nº 23.991|52 - M. J. — 0.99|52-U. 9). Apertura: 8 de setiembre de 1952, a las 15 horas. — Cárcel de Neuquén. Provisión de: ladrillos para albañilería en general; tejuelas; ladrillos huecos: tejas tipo colonial y caballetes para cumbreras, Cárcel Neuquén.

Nota: Las propuestas podrán ser presentadas o remitidas a la Dirección de la Cárcel de Neuquén, hasta el día y hora indicado precedentemente, en que se realizará el acto licitario, con la presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones, bases de licitación, especificaciones, consultas y propuestas en la Dirección de la Cárcel de Neuquén, de 8,30 a 18 horas. — Cárcel de Neuquén, 22 de agosto de 1952. — Antonio P. Sforza, Jefe de Sección, Secretaría, Dirección de Administración.

e.2|9-Nº L-5.534-v.22|9|52

Ministerio de Educación

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Exp. B-4.624|952

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de septiembre de 1952, a las 15 horas, para la provisión de obras de texto destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Contador.

e.2|9-Nº L-5.535-v.15|9|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 60.556|52

Llámase a Licitación Pública número 177|52, para el día 16 del mes de setiem-

bre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Dirección, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: productos alimenticios. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.2|9-Nº L-5.532-v.15|9|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 141-P|52; 134-P|52; 143-P|52; 138-P|52; 142-P|52; 137-P|52 y 140-P|52

Nº 141-P|52, día 8|9|52, a las 9. Por provisión de tijeras de acero niquelado.

Nº 134-P|52, día 8|9|52, a las 9,45. Por provisión protectores de hierro cincado.

Nº 143-P|52, día 8|9|52, a las 15. Por provisión de teléfonos y aparatos de prueba.

Nº 138-P|52, día 8|9|52, a las 16. Por provisión de llaves y relevadores.

Nº 142-P|52, día 9|9|52, a las 9. Por provisión de papel, cartulina y cartones lisos.

Nº 137-P|52, día 9|9|52, a las 10,30. Por provisión de muebles de madera y de caña.

Nº 140-P|52, día 12|9|52, a las 15. Por provisión de motores para automotores.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.2|9-Nº L-5.530-v.8|9|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para la confección de formularios. Los pliegos serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros 25 de mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 17 de septiembre de 1952, a las 16 horas

e.2|9-Nº L-5.531-v.15|9|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

15|9|52 — Empaquetaduras y juntas (3130) a las 8 horas.

15|9|52 — Galpones metálicos (3244) a las 8.30 horas.

15|9|52 — Estructuras metálicas para galpones (3285) a las 9.30 horas.

15|9|52 — 46.500 toneladas de petróleo (CCCB. 58) a las 12 horas.

16|9|52 — Flejes y grapas (3296) a las 8 horas.

16|9|52 — Máquinas para cortar césped (3297) a las 8.30 horas.

17|9|52 — Cuerpos medidores volumétricos para surtidores (3315) a las 8 horas.

17|9|52 — Caños y accesorios (3356) a las 10 horas.

17|9|52 — Bomba a pistón (3357) a las 10.30 horas.

17|9|52 — Mangueras (3358) a las 11 horas.

17|9|52 — Papel sensible fotográfico (3359) a las 11.30 horas.

18|9|52 — Construcción y provisión Planta Oxígeno en Plaza Huincul (3100) a las 8 horas.

18|9|52 — Reparación motores eléctricos (3234) a las 8.30 horas.

Licitaciones, Agosto 28 de 1952. — Jefe División Licitaciones.

e.2|9-Nº L-5.557-v.15|9|52

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 162 hora 14, máquinas de escribir y calcular. Nº 163 hora 14 y 15, alquiler de una máquina zanjadora.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 9 de setiembre de 1952, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras (Suministros), Tiro Federal, Eva Perón, lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.2|9-Nº L-5.533-v.4|9|52

Ministerio de Transportes

M. T. N.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 388, provisión de 50 grupos electrógenos completos para accionar locomotoras diesel eléctricas de maniobras, 50 equipos de frenos y 200 ejes montados, completos, para las mismas. Pliegos y condiciones, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas en Avda. Libertador General San Martín y Maipú, oficina 516, Capital Federal. Precio del pliego m$n. 25.—. Apertura de sobres: Octubre 7 de 1952, horas 14.

e.2|9-Nº L-5.555-v.22|9|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 16150|52 tanques subterráneos para gas-oil. Apertura: 10|9|52, a las 13 horas. L. P. 10835|52 eje terminado p|coche motor. Apertura: 15|9|52, a las 13.35 horas. L. P. 16160|52 acero cromo níquel, Siemens Martin y silico manganeso. Apertura: 16|9|52, a las 13 horas. L. P. 16180|52 tanques p|presión y aceite y compresor completo.. Apertura: 16|9|52, a las 13.15 horas. L. P. 10814|52 brida con oreja y empalme de unión con botón. Apertura: 16|9|52, a las 13.30 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.2|9-Nº L-5.556-v.8|9|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública. Disposición número 462|952. Apertura: 16 de Setiembre de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de emblemas varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.2|9-Nº L-5.529-v.15|9|52

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 26 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la instalación de líneas telefónicas, telegráficas, destinadas a las radioestaciones centrales de las Policías de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones y planos para su consulta. — El Director General de Administración.

e.28|8-Nº L-5.489-v.17|9|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la impresión y encuadernación de las Memorias del Ministerio, correspondientes a los períodos 1950|951 y 1951|952, en dos tomos, en la cantidad de dos mil ejemplares.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1952, a las 17 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director de dicho Departamento, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos y de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y características de las Memorias a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1952. — El Director del Departamento de Administración.

e.29|8-Nº L.5.496-v.11|9|52

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 16|52 (D|C)

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de procesado de laboratorio, (revelación de negativo, copia campeón, primeras copias, copia "master" y "dup" negativo), correspondiente a películas (20) en 35 mm. y 16 mm.

Las especificaciones de detalle y técnicas podrán retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Sarmiento 2351) División Administrativa, de 9 a 18 hs. — La apertura de los sobres se realizará el día 9 de septiembre a las 17 horas, en el local de la referida Subsecretaría. — El Secretario General.

e.26|8-Nº L-5.448-v.8|9|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO

Expediente Nº 25.066|52

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, a fin de resolver la provisión del elemento que abajo se indica:

Licitación Pública Nº 35. Apertura: 5 de septiembre de 1952, a las 15 horas. Provisión de un equipo amplificador de sonido. Colonia Penal de Fte. Gral. Roca. Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.22|8-Nº L.-5.389-v.4|9|52

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D.442|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre del corriente año a las 15 horas con el objeto de resolver la adquisición de ochenta resmas de papel obra 74 x 110, con 40 kilos, satinado, cola, talco, nitrato de plata, iodo y colodión normal al dos por ciento, para la impresión de dos mil (2.000) ejemplares de la "Revista Penal y Penitenciaria" Nros. 51|54, Año XLV - 1949. — Los trabajos de referencia se llevarán a cabo en los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional (U-1). — Por datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.22|8-Nº L.-5.404-v.4|9|52

Expediente D. 3.661|51

Llámase a Licitación Pública Nº 16, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de seis mil metros (6.000), de gabardina gris acero, con destino a esta Dirección General, para confección de uniformes del personal.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1952. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.20|8-Nº L-5.362v.16|9|52

Expediente C. 929|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos para extinguir incendios, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U-4), (Prov. Eva Perón).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.26|8-Nº L-5.434-v.8|9|52

Expediente D. 2.304|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre del corriente año a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de materiales diversos, destinados a la confección de uniformes de Jefes, Oficiales y tropa, dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones" etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.29|8-Nº L.5.495-v.25|9|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Aviso

"Se llama a Licitación Pública número 152, para el día 8 de septiembre a las 13 horas, para la provisión de: máquinas de puntear calzado tipo "Landis" o similar, de las siguientes especificaciones: costura rápida y calefacción eléctrica para coser con hilo encerotado y también con agua, dispositivo para llenar carreteles, de parada automática, con los accesorios necesarios para coser vira sandalias y también el calzado goodyear, de suela simple o doble, accionada por motor eléctrico acoplado, corriente alternada, trifásica 220|380 volts., e interruptor magnético para protección por falta de fase y sobrecarga. Tensión de trabajo 380 volts. Apertura de propuestas y pedido de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, Expediente E-35.312|52. — El Director de Administración.

e.25|8-Nº L-5.414-v.5|9|52

Expediente D-36.686|52

Se llama a Licitación Pública Nº 151, para el día 15 de Septiembre a las 13 horas, para la provisión de: Máquinas de escribir, nuevas, de 90 (noventa) a 200 (doscientos) espacios Como alternativa se considerarán máquinas reacondicionadas con garantía de funcionamiento. Apertura de propuestas y pedido de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.20|8-Nº L-5.374-v.9|9|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1952, a las diez horas, para la adquisición de instrumental científico con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. El pliego de condiciones, formularios y demás datos, deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.28|8-Nº L-5.491-v.10|9|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación para el 19 de setiembre de 1952, a las 11 horas para la provisión de un electrocardiógrafo al Instituto de Tisiología.

Pliegos en Contaduría de la Facultad, Trejo 241, Córdoba.

e.28|8-Nº L-5.480-v.10|9|52

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 242

Expediente Nº 50.843|52

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de equipos de radiología, accesorios y complementos varios para poner en condiciones de funcionamiento los servicios asistenciales de los establecimientos sanitarios pertenecientes a este Ministerio. Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construc-

ciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital. Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avenida Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. —
e.25|8-Nº L.-5.422-v.12|9|52

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre de 1952, a las 17 horas, para la provisión de "una máquina para lavar y enjuagar ropa; una centrífuga hidroextractora; un secador seccional; una máquina para planchar ropa lisa, tipo cubeta o calandra; una caldera alimentada a leña, con tanque intermediario para proveer agua caliente y vapor de agua a las diversas máquinas y tanques del lavadero; un tanque para preparar soluciones de jabón, y otro para azul; y dos carritos, uno para el transporte de ropa mojada y otro para el de ropa planchada, destinados a la instalación de un lavadero en la Colonia Infantil Marítima de Necochea (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de este Ministerio".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados en el local 601, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes ocurrir a la oficina de Licitaciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 11 a 18 horas. — Aldo N. C. Fecchini, Director General de Administración.
e.25|8-Nº L-5.413-v.5|9|52

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Expediente 4.612-SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Pedro-Guasayan y Vizcacheral (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.1º|9-Nº L-5.506-v.12|9|52

Expte. 8.815-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sol de Julio y Taco Pozo (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Buenos Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.1º|9-Nº L.5.507-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 174

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Un Montacarga y su Instalación".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de septiembre de 1952, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.1º|9-Nº L-5.524-v.12|9|52

Expte. 45.239-SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Piquete y Lumbreras (Departamento 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta), o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). —Marco A. Andrada, Secretario General.
e.25|8-Nº L-5.408-v.5|9|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Nros. 135-P|52, 144-P|52 y 145-P|52

Nº 135-P|52 — Día 2|9|52, a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en Secciones Varias, Zona Oeste. Valor estimado $ 159.000. Pliego: $ 15.

Nº 144-P|52 — Día 2|9|52, a las 9,45. Por construcción de cañerías y cámaras en Secciones Varias. Zona Norte. Valor estimado $ 333.405. Pliego: $ 15.

Nº 145-P|52 — Día 2|9|52, a las 10,30. Por construcción de cañerías y cámaras en Secciones Varias, Zona Este. Valor estimado $ 95.000. Pliego $ 15. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.25|8-Nº L.-5.424-v.2|9|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.526|52

Llámase a licitación pública para la provisión de estufas a kerosene.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1952, a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|8-Nº L-5.411-v.5|9|52

Expte. Nº 9.937|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papel absorbente p|intercalaciones de impresiones de máquinas gráficas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — Heriberto V. López Airaghi, Jefe Departamento de Contrataciones.
e.25|8-Nº L-5.412-v.5|9|52

Expte. Nº 13.268|50

Llámase a licitación pública para la provisión de mezcladoras de tintas. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1952 a las 12.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.1º|9-Nº L-5.522-v.5|9|52

Expediente Nº 11.414|52

Llámase a licitación pública para la provisión de pan dulce, con destino a la Fundación "Eva Perón".

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de septiembre de 1952, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.1º|9-Nº L-5.502-v.19|9|52

Expediente Nº 9.740|52

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de tela. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1952, a las 12,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|8-Nº L-5.421-v.5|9|52

Expte. Nº 10.703|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina ficha y cartón paja. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1952 a las 11,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|8-Nº L.5.499-v.4|9|52

(Expediente Nº 10.724|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de motores eléctricos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de septiembre de 1952 a las 11.40 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|8-Nº L.5 500-v.4|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tejido para máquina impresora calcográfica. (Expediente Nº 12.908|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de septiembre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.28|8-Nº L-5.475-v.3|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de níquel electrolítico, con destino a Casa de Moneda de la Nación. (Expediente Nº 1.265,52). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de septiembre de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|8-Nº L-5.476-v.3|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de sidra. Destino: Fundación "Eva Perón". (Expediente número 9.073|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1952, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|8-Nº L-5.477-v.17|9|52

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 260.472|51

Llámase a licitación pública para la limpieza y encerado del local de la Delegación Rosario de esta Dirección, hasta el 31|12|52. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de setiembre de 1952, a las 15 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Delegación Rosario, edificio de la Aduana, calle Urquiza Nº 902, Rosario. — Alfonso U. Frangipani, Director General.
e.25|8-Nº L.5.425-v.5|9|52

Ministerio de Comercio Exterior

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de Setiembre de 1952 a las 9 horas, para la provisión de: "Ganchos y cáncamos de hierro galvanizado" según pedido y planos agregados a la carpeta Nº 5760|52 que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. José F. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Agosto de 1952. — La Dirección.
e.28|8-Nº L-5.485-v.10|9|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de Setiembre de 1952 a las 10 horas, para la provisión de: "Máquinas de escribir, sumar y calcular" según pedido agregado a la carpeta Nº 5958 52 que puede solicitarse en la Sección Compras, Avenida José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Agosto de 1952. — La Dirección.
e.28|8-Nº L-5.486-v.10|9|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública número 201-P, para la adquisición de bujes de hierro, bronce fosforoso, metal blanco, plomo, estaño y acero, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso; oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de sobre y lectura de propuestas se realizará el día 22 de setiembre próximo a las 16 horas en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.1º|9-Nº L-5.504-v.12|9|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 9.299|52

Llámase a Licitación Pública Nº 38 (treinta y ocho), el día 8 de Setiembre de 1952 a las 15 horas, para la provisión de muebles metálicos y de madera.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 216, Capital.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1952. — Director de Administración.
e.19|8-Nº L.5.338-v.8|9|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de leche, pan (tipo francés, tamaño felipe) y té. La apertura se realizará el 5 de setiembre próximo, a las 16 hs., en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.
e.22|8-Nº L.-5.400-v.4|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 14.000 ejemplares de la Memoria Anual del Banco, año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará el 10 de setiembre a las 15 hs., en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Pliego de condiciones en la oficina 715.
e.26|8-Nº L-5.432-v.8|9|52

Expte. Nº 9814|52

Llámase a Licitación Pública Nº 40 (Cuarenta), el día 12 de setiembre de 1952 a las 17 horas para la contratación de un servicio de reparto a domicilio de artículos generales de proveedurías en las zonas de la Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Capital. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1952. Director de Administración.
e.29|8-Nº L.5.494-v.11|9|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para el día 15 de setiembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de papelería, impresos y útiles de escritorio. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.
e.1º|9-Nº L-5.523-v.12|9|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.

4|9|52 — Materiales eléctricos (3194), a las 8 horas.

4|9|52 — Equipos lanza drizas (3237), a las 10,30 horas.

5|9|52 — Mangueras para cargas y descarga (3283), a las 10,30 horas.

6|9|52 — Válvulas (3277), a las 8,30 horas.

8|9|52 — Empaquetaduras y juntas (3131), a las 8 horas.

8|9|52 — Equipo de bombeo (3116), a las 9,30 horas.

9|9 52. — Carretillas elevadoras (3272), a las 9,30 horas.

9 9|52 — Accesorios para soldadura autógena (3281), a las 10 horas.

9.9;52 — Arcilla activada (3282), a las 10,30 horas.

10|9|52 — Empaquetaduras y juntas (3129), a las 8 horas.

10|9|52 — Latas litografiadas (3273), a las 8,30 horas.
e.22|8-Nº L.-5.402-v.4|9|52

29|8|52 — Pinturas varias (3287) a las 13 hs.
e 26|8-Nº L-5.453-v.29|8|52

Rematará importantes lotes de materiales en desuso:

Automotores, compresores, motores Diesel, tanques perfiles cañerías, accesorios, bombas, electrobombas, motor eléctrico, etcétera.

El 4 de setiembre de 1952, a las 10 horas, en el depósito de esta empresa en Campana, F. C. N. G. Mitre.

Catálogos e informaciones en: Avenida Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º), Capital Federal; calle Viamonte 783 (5º piso), Cap. Federal; Agencia YPF (ENDE) en Campana, Avenida Mitre 1200. FCNGM y Agencia, YPF (ENDE) en Zárate, calle Lavalle 31, FCNGM.
e.20|8-Nº L-5.370-v.2,9|52

Licitaciones Públicas — Plaza Huincul

6/9/52 — Accesorios de cañería (3293), a las 9,30 hs. — 6|9|52: Cubiertas de vidrio hilado (3294) a las 10 hs. — 8|9|52: Metales en general y elementos de fundición (3201) a las 8,30 hs. — 8|9|52: Válvulas de presión y vacío (3238) a las 10,30 hs. — 8|9|52: Tapas para tambor y juntas de goma (3015) a las 10 hs. — 8 9|52 — Hidrato de sodio (3291) a las 11 hs. — 9|9 52: Antiparras, máscaras y repuestos (3199) a las 8 hs. — 9|9|52: Empaquetaduras (3202) a las 8,30 hs. — 11|9|52: Productos químicos industriales (3205) a las 8,30 hs.
e.29|8-Nº L.5.517-v.4|9|52

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 57) segundo llamado, para la provisión de madera raulí o lenga varias medidas, cuya apertura se efectuará el día 11 de septiembre de 1952 a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones correspondientes deberá solicitarse por carta o personalmente a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N.D.E.) de Plaza Huincul (Neuquén) FCNGR. previo pago de $ 2.— m/n. valor de dicho pliego.

e.29|8-N: L.5.516 - v.4|9|52.

DIVISIONAL RESISTENCIA

Llámase a licitación pública (pliego Nº 1) para la construcción de parque de tanques, casa de bombas y Manifold, tinglado cargadero de camiones y pavimentos en la planta de almacenaje de Posadas (Misiones). Los pliegos y planos podrán ser retirados, previo pago de la suma de $ 40.—, en la Divisional Resistencia, Avenida Alberdi 219, Resistencia (Presidente Perón) o en Inspección de Obras de YPF (ENDE), calles Córdoba y Colón, de Posadas (Misiones).

Las propuestas serán abiertas el 2 de setiembre próximo, a las 10 horas en la Oficina de la Divisional Resistencia, en presencia de los concurrentes al acto.

e.20|8-Nº L-5.371-v.2|9|52

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 2.009, para el día 12 de septiembre a las 10 hs. para la venta de fichas Addressograph. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.29|8-Nº L. 5.493-v.11|9|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisición que se cita:

Septiembre 9, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.007) Transporte de un gasómetro desarmado desde el Puerto de Bs. Aires hasta Av. Constituyentes y Av. Gral. Paz.
- Septiembre 15, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.008) Transformadores eléctricos. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13,30 horas.

e.26|8-Nº L-5.435-v.8|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.006 para el día 8 de septiembre a las 10 horas, para la adquisición de medidores para gas industrial. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.18|8-Nº L-5.307-v.5|9|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. Púb.: día 8|9|52, Nº 56|52, caños, 16 h. — Nº 14|52, material telefónico, 16,10 h. — Nº 33|52, cable eléctrico, 16,20 h. — Día 10|9|52, Nº 54|52, motores Diesel, 16 h. — Nº 55|52, material sanitario, 16,10 h. Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.

e.25|8-Nº L.-5.429-v.5|9|52

Licit. Púb.: Día 15|9|52, Nº 53|52, linternas de seguridad, 16 h. — Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña número 1190, Capital.

e.25|8-Nº L.-5.430-v.12|9|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, día 8 de septiembre de 1952, provisión de: L|P. 164|52: 14 horas. Provisión de 30.000 toneladas cemento portland. L|P. 165|52: 14.15 horas. Provisión de paredes de agua acondicionales para tres calderas "Foster Wheller" Central Eléctrica a vapor "17 de Octubre", 'Corrientes". L|P. 166|52: 14.30 horas. Tanques metálicos. L|P. 167|52: 14.45 horas. Cajas de empalme, terminales, conectores rectos, terminales. L|P. 168|52: 15 horas. Caños de espiga y enchufe de acero. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.28|8-Nº L-5.478-v.8|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 169|52, día 23 de septiembre de 1952, a las 14 horas, para la provisión de tableros y celdas de alta y baja tensión, transformadores, batería con rectificador y elementos de montaje para la instalación de dos turbo-grupos "Stal" (tipo Ljungstron), más un turbo-grupo "Cerlikon" en Río Turbio. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.1º|9-Nº L-5.521-v.19|9|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.162 hasta 11 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Interruptores automáticos tripolares térmicos magnéticos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|8-Nº L-5.461-v.9|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.158, hasta 9 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Linoleum, hule, franelas y gamuzas.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, Cap.

Pliego: $ 5.00 m|n.

e.20|8-Nº L-5.366-v.2|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.159 hasta 10 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Cueros diversos tipos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, Cap.

Pliego: $ 10.00 m|n.

e.20|8-Nº L-5.367-v.2|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.160 hasta 22 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Acero dulce común laminado en chapas lisas y rayadas; en barras cuadradas y redondas; en planchuelas y perfiles.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.

e.21|8-Nº L-5.379-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.161 hasta 23 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Cizalladora mecánica y cilindradora a rodillos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.509 - v.18|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.163 hasta 18 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Colchones y almohadas p/camas de 1 plaza.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.510 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.164 hasta 17 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Muebles metálicos (sillas, banquitos, camas, perchas, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y planos $ 10.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.511 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.165 hasta 16 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Muebles de madera: (mesas, bibliotecas, armario, mostrador, estanterías, tabiques, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y planos: $ 29.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.512 - v.11|952

Llámase Licitación Pública Nº 2.166 hasta 15 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Martillos perforadores pesados y neumáticos ligeros.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.513 - v.11|9|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 20879-LP-1951

Siete grupos Diesel-Bombas, accesorios y repuestos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 octubre 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.27|8-Nº L-5.458-v.16|9|52

Expte.: 25430-LP-951

Fichas metálicas tipo "Adrema". Pliego: Of. de Compras, Apert.: setiembre 11 de 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|8-Nº L-5.455-v.9|9|52

Expte.: 19.225-LP.-52

Estructura de cubierta. Pliego.: Of. de Compras. Apert.: 23 setiembre 1952, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.22|8-Nº L.-5.387-v.4|9|52

Expte.: 18.875-LP.-1952

Carpintería metálica (puertas, ventanas y cortinas). Pliego: Of. de Compras. Apert.: 23 setiembre 1952, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.22|8-Nº L.-5.388-v.4|9|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Copahue, Empalme Ruta Complementaria "o". Sección Copahue, puente sirio Agrio, $ 6.285.742,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 12 de setiembre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso. Cap.

e.13|8-Nº L-5.302.v.5|9|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas p|talleres, $ 46.691,16. Presentación propuestas: 4 de setiembre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.29|8-Nº L.5.492-v.4|9|52

ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1952, a las 15 horas, para la adjudicación de la concesión de 10 locales en la Aeroestación de este Aeropuerto destinados a la explotación de "Agencias de Turismo"; y 4 locales en el Espigón Internacional para "Negocios de escaso monto". Para más datos y pliegos de condiciones especiales dirigirse a esta Administración General "Aeropuerto Ministro Pistarini" (Ezeiza).

e.1º|9-Nº L-5.503-v.12|9|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Lic. Pública Nº 761, apertura 15 de setiembre a las 14 horas. Concesión Hostería "Futalaufquen" y tres casas anexas, Parque Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut, pliegos sin. División Suministros, Santa Fe 690, Ciudad.

e.21.8-Nº L-5.377-v.3|9|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 141.703|1952
Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de herramientas, linternas eléctricas, mochilas extinguidoras de incendios, etc.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974 2º piso oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.20|8-Nº L-5.373-v.2|9,52

Licitación Pública Nº 81
Expte. Nº 141.607|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de sacos de cuero, capotes, camperas, bombachas y botas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.28|8-Nº L-5.487-v.10|9|52

Licitación Pública Nº 82
Expte. Nº 19.651|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de septiembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de moldes para construcción.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.28|8-Nº L-5.488-v.10|9|52

Expediente Nº 109.082|1952
Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres mecánicos.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.1º|9-Nº L-5.505-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 115 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de setenta y cinco (75) ejes de transmisión parte delantera, con movimiento universal, para Jeeps.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.1º|9-Nº L-5.526-v.5|9|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Lic. Púb. Nº 64|52, Expediente Nº 5.891|52, día 2 de septiembre de 1952 a las 12 hs., por la venta de: Cascotes de ladrillos, existentes en: Fábrica de Ladrillos, Ruta 197 a 6 Km. del mojón 48 de la ruta 7, Buenos Aires a Luján (Partido de Moreno) F.C.N.D. F.S. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.20|8-Nº L-5.361-v.2|9|52

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52, para el 4 de Septiembre de 1952, a las 16 horas, para adquirir ropas. Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital.

e.21|8-Nº L-5.383-v.3|9|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Administración
Expte. Nº 104.591|51

Llámase a Licitación Pública 8|52, para el día 5 de setiembre de 1952, a las 15 horas, para la instalación y provisión de radiadores de calefacción en los pisos 3º a 9º, del edificio de este Instituto, sito en la calle Rivadavia número 1739|45|57, en un todo de acuerdo al plano que podrá retirarse en la División Compras, calle Rivadavia Nº 1757, 3º piso, donde tendrá lugar la apertura de la misma y puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1952. — El Director General de Administración.

e.22|8-Nº L.5.396-v.4|9|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE
ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitaciones Públicas Nros. 380: Provisión (3) subusinas para electrificación línea suburbana. — 382: (50) grupos electrógenos. — 383 (10) rectificadores 2.000 Kw. — 385 (25) coches eléctricos - motores, (25) coches acoplados, completos, (15) chasis de coches motores y (100) chasis para acoplados.

Apertura propuestas, setiembre 15-13 horas: setiembre 11-14 horas: setiembre 18-13 horas y setiembre 22, horas 14, respectivamente. Pliegos y especificaciones, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas en Avda. Libertador General San Martín y Maipú, Oficina 515, Capital Federal.

e.18|8-Nº L-5.326-v.5|9|52

Llámase a presentación de propuestas en licitación pública Nº 386. Provisión de 7 locomotoras eléctricas, trocha 1,676 metros cc. 800 vlt. potencia 1.500 a 2.000 H.P. — Apertura propuestas octu-

bre 2 de 1952 a las 13 horas, pliegos y condiciones en la Oficina 515, Avda. Libertador Grál. San Martín y Maipú, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. e.26|8-Nº L-5.450-v.15|9|52

Llámase a presentación de propuestas en las siguientes Licitaciones Públicas: Nº 384, setiembre 26 a las 13 horas, por catorce motores diesel-marinos para propulsión de remolcadores y buques de carga y seis grupos diesel-generadores de 125 vts. cc. en sus bornes, y repuestos. Nº 387, setiembre 30 a las 14 horas, dos remolcadores de empuje y dos de tiro. Pliegos y especificaciones en Oficina 515, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, Capital Federal, días hábiles de 12 y 30 a 15 y 30 horas.
e.21|8-Nº L-5.378-v.10|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
Licitación G. 2.103|A

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de acero sin costura, para locomotoras. Apertura: 10|9, a las 14 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.
e.25|8-Nº L-5.423-v.5|9|52

Repuestos para Motores Diesel

Licitación F. 5074: Repuestos varios para motores Diesel.
Apertura: Debía realizarse el 19|8|52 a las 14 hs. Ha sido prorrogada hasta el 15|9|52, a las 13 hs.
Los pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.
e.27|8-Nº L-5.459-v.2|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes: Repuestos para tren rodante y señalización
Licitación: F. 5.086: Ejes para freno, pernos, pasamanos, ganchos, etc. de acero dulce.
Apertura: 8 de septiembre a las 13,00 horas.
Licitación F. 5.087: Bronces matrices de bronce fundido.
Apertura: 9 de septiembre a las 13,00 horas.
Licitación F. 5.088: Estuches, tornillos, blocks de acero dulce.
Apertura: 10 de septiembre a las 13,00 horas.
Licitación F. 5.089: Roldanas y cajas de llave de hierro fundido y acero dulce.
Apertura: 11 de septiembre a las 13,00 horas.
Licitación F. 5.090: Juntas, varillas, tornillos etc. de acero dulce.
Apertura: 12 de septiembre a las 13,00 horas.
Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.
e.26|8-Nº L-5.449-v.8|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 143 hasta las 15 horas del día 8|9|52 para construir el piso de hormigón y cemento en el galpón de locomotoras de Mendoza.
Consultas y pliego de condiciones en of. Nº 310, Avda. Santa Fe 4636, 3er. piso, Capital Federal, lunes a viernes de 14.30 a 16.30 hs. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 70.—. Presupuesto oficial. m$n. 140.855.
e.21|8-Nº L-5.380-v.3|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 144: Hierro en lingotes. Ap. 5|9|52, 15 hs. — Nº 145: Acero dulce. Ap. 5|9|52, 16.30 hs. — Nº 146: Acumuladores (baterías). Ap. 9|9|52, 15 hs. — Nº 147: Guías para cajas de ejes delanteros, motrices y traseros de locomotoras. Ap. 9|9|52, 16.30 hs. — Nº 148: Aparatos y materiales para señalización mecánica y eléctrica. Ap. 10|9|52, 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas.
e.21|8-Nº L-5.381-v.3|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 149 hasta las 15 hs. del día 15|9|52 para la fabricación de bielas motrices para locomotoras. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas.
e.21|8-Nº L-5.382-v.10|9|52

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|219: Día 3|9|1952 a las 14 hs. "Serpentina y codo para locomotora". — Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Capital. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.
e.13|8-Nº L.5.267-v.3|9|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
M. 52|220 — Día 10|9|1952 a las 13 horas. "Repuestos para máquinas neumáticas".
Informes en Bartolomé Mitre 2977, segundo piso, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.
e.21|8-Nº L-5.376-v.10|9|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
0.52|11 — Día 8|9|1952 a las 13 hs.: "Construcción galpón en estación Meeba".
Informes en Bartolomé Mitre 2815, oficina Nº 215, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.
e.19|8-Nº L.5.334-v.2|9|52

F. N. G. ROCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 16.000 toneladas de leña caldén o algarrobo. Ofertas a remitirse en sobre cerrado al señor Jefe Depto. de Almacenes, F. N. G. Roca, Paracas 50, Plaza Constitución, antes de las 14 horas del día 6 de setiembre de 1952.
e.21|8-Nº L-5.384-v.3|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:
Licitación G 2098|A: Ladrillos refractarios. Apertura: 15|9, a las 14 hs.
Licitación G.2156: Bronces varios. Apertura: 15|9, a las 15 hs.
Licitación G.2157: Remaches, tachuelas, tirafondos. Apertura: 16|9, a las 14 hs.
Licitación G.2158: Mangas de lona. Apertura: 16|9, a las 15 hs.
Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.
e.28|8-Nº L-5.479-v.10|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

Nº 143, Expte. 6.B.1.653|52: Bronce viejo - 9|9 - 14.30 horas.
Nº 144, Expte. 6 B.1.651|52: Chatarra de hierro - 9|9 - 15.— horas.
Nº 146, Expte. 8.D.1.316|52: Enganche central a rosca - 11|9 - 14.30 horas.
Nº 148, Expte. 6.B.1.676|52: Madera aserrada pino Brasil - 11|9 - 15.— horas.
Nº 147, Expte. 5.A.2.131|52: Placa tubular de caja - 12|9 - 14.30 horas.
Nº 145, Expte. 5.A 1.521|52: Construcción camiones blindados - 15|9 - 14.30 horas.
Pliego y condiciones, en Bartolomé Mitre Nº 299, piso 1º, oficina 51. De 12 a 15 horas, Lunes a Viernes. — Isidoro González, Administrador General.
e.20|8-Nº L-5.363-v.9|9|52

FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por 15 días para la provisión de llantas para locomotoras, coches y vagones y tubos de calderas.
El pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Informes, calle Sarmiento 364, Capital Federal o en el Departamento de Almacenes, calle 56 y 137, donde podrán consultarse de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas se realizará el día 17 de septiembre próximo a las 15 horas en la dependencia mencionada. Precio del pliego $ 20.— m|n.
Eva Perón, 23 de Agosto de 1952. — Cnel. Ingº Militar Raúl Chichizola, Administrador General.
e.27|8-Nº L-5.463-v.16|9|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 211|52, por los servicios de limpieza general de oficinas, etc. Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803, de 15 a 17,30. Apertura el 18|9|52, a las 17 horas en Secretaría General 4º piso.
e.25|8-Nº L.-5.426-v.5|9|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 10.322|52, puntas de acero exag. para martillo neumático. Apertura: 9|9|52, a las 13 horas. L. P. 10.323|52, piezas varias p|tranvías. Apertura: 9|9|52, a las 13,10 horas. L. P. 10.804|52, reconstrucción con riel Vignol sobre durmientes (Partido 4 de Junio). Apertura: 23|9|52, a las 13 horas.
Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.28|8-Nº L-5.483-v.3|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 5409|52 elásticos delanteros y traseros p|micro Bedford. Apertura: 8|9|52, a las 13.15 horas. L. P. 5392|52 repuestos p|bomba inyectora de motores Bedford Perkins. Apertura: 8|9|52, a las 13.25 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.27|8-Nº L-5.462-v.2|9|52

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS
(Expediente Nº 1689|52)

Lic. Pública Nº 2152 para la adquisición de 150.000 adoquines graníticos tipo municipal. Apertura 10|IX|52, 15 horas.
Pliego de cond. y especificaciones en Rivadavia 578, 4º piso.
Buenos Aires, Agosto de 1952. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos (Int.).
e.27|8-Nº L-5.456-v.9|9|52

(Expediente Nº 1090|52)

Lic. Pública Nº 3152 para la adquisición de: chapa planchuela, chapa de hº. gº. (canaleta), chapa zinc lisa, bulones de anclaje abiertos. Apertura 24|IX|52, hora 15.
Pliego de cond. y especificaciones en Rivadavia 578, 4º piso. Ejemp. m$n. 3.00.
Buenos Aires, Agosto de 1952. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos (Int.).
e.27|8-Nº L-5.457-v.23|9|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 544|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Cumplimiento del Edificio para el Distrito Militar Nº 25 y Casa para el Jefe" en Neuquén.
Apertura de Propuestas: 19 de setiembre de 1952, a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.
Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 120.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Sede del Distrito Militar Nº 25.
Monto del Presupuesto Oficial: pesos 1.332.242,15 m|n.
Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.20|8-Nº L-5.365-v.9|9|52

Licitación Pública Nº 545|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción del edificio para sede del Distrito Militar Nº 67 y casa para jefe" en la ciudad de Formosa.
Apertura de propuestas: 26 de setiembre de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 90.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la sede del Distrito Militar Nº 67.
Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.266.628,79.
Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagaré. — (Fdo.): Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.20|8-Nº L-5.372-v.9|9|52

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 299|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: emparedados, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.28|8-Nº L-5.467-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública número 300|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: accesorios para torno, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.28|8-Nº L-5.468-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública número 301|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: herramientas varias, artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.28|8-Nº L-5.469-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública número 302|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: leña, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.28|8-Nº L-5.470-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública número 303|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: polvo de diamante para rectificar trafilas de diamante, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.28|8-Nº L.5.508-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública número 304|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.28|8-Nº 5.471-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública número 305|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: cueros, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".